



BIBLIOTECA  
DEL CONGRESO  
DE LA NACION

REFERENCIA  
LEGISLATIVA

DIRECCIÓN

ISSN 1666-5201  
Año 9 N° 2, agosto 2007

# Novedades Legislativas

---

marzo - abril 2007

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”

**COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA  
NACIÓN**

**PRESIDENTE**

Diputado de la Nación Juan Carlos GIOJA

**SECRETARIOS**

Senadora de la Nación Graciela Yolanda BAR  
Senador de la Nación Mario Domingo DANIELE  
Diputado de la Nación Jorge DAUD  
Diputado de la Nación Miguel A. GIUBERGIA

**VOCALES**

Senadora de la Nación Mirian Belén CURLETTI  
Diputado de la Nación José Oscar FIGUEROA  
Senadora de la Nación Amanda Mercedes ISIDORI  
Diputado de la Nación Fernando SALIM  
Senadora de la Nación María Laura LEGUIZAMÓN  
Diputada de la Nación Mabel MULLER  
Senador de la Nación Luis Alberto VIANA

**DIRECTOR COORDINADOR GENERAL**

Bernardino I. Cabezas

Trabajo elaborado por:

María D'Alessandro, Marcela Ellero, María Soledad Gianello, María del Pilar Martínez, Viviana C. Mussin, Marta Pérez y Graciela Pescetto

Directora

Susana Castro de Wysocki

Subdirección Documentación e Información Argentina  
Departamento Investigación e Información Argentina

© Biblioteca del Congreso de la Nación  
Buenos Aires, agosto de 2007  
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

1666-5201

*El boletín "**Novedades Legislativas**" es una publicación periódica de la Dirección Referencia Legislativa de la Biblioteca del Congreso de la Nación -editada en un medio electrónico-, que tiene por objeto sistematizar la información legislativa seleccionada, de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

*Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fecha, órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.*

*Para un mejor acceso a la información, las normas se clasifican según la materia abordada, con las necesarias remisiones en caso que una disposición se refiera a varios temas del tesoro que se utiliza en la presente publicación.*

*Por último, se consignan -a continuación de los asientos legislativos y con el mismo sistema de clasificación- sumarios de los documentos jurisprudenciales y doctrinarios publicados en las distintas revistas jurídicas existentes en la Dirección.*

## **SUMARIO TEMÁTICO**

### **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Actividad Espacial  
Desenvolvimiento Científico y Tecnológico  
Informática

### **COMERCIO**

Competencia Comercial  
Consumidor  
Mercado Común  
Política Arancelaria  
Tarjeta de crédito y Débito  
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Comercio

### **COMUNICACIONES**

Telecomunicaciones

### **CONSTITUCIÓN**

Control Constitucional  
Derechos Constitucionales  
Garantías Constitucionales

### **CRIMINOLOGÍA**

Delincuencia  
Sistema Penitenciario

### **CUESTIONES SOCIALES**

Discapacitados  
Estupefacientes  
Juventud  
Menores  
Mujer  
Política Social

### **CULTURA**

Actividad Cultural  
Homenajes  
Lugar Histórico  
Medios de Comunicación  
Patrimonio Cultural  
Propiedad Intelectual

### **DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD**

Armamentos y Explosivos  
Defensa Nacional  
Fuerzas Armadas  
Fuerzas de Seguridad y Policía

### **DEMOGRAFÍA**

Aborigen  
Migración

### **DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS**

Espectáculos Deportivos  
Fomento de Deportes

### **DERECHO**

Contratos  
Derecho Administrativo  
Derecho Ambiental  
Derecho Civil  
Derecho Comercial  
Derecho Constitucional  
Derecho Internacional  
Derecho Laboral  
Derecho Penal  
Derecho Procesal Civil y Comercial  
Derecho Procesal Penal  
Derechos Humanos  
Faltas y Contravenciones  
Mediación  
Nacionalidad y Ciudadanía  
Ordenamiento Jurídico  
Sociedad Comercial

### **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

Acciones y Títulos  
Contabilidad Pública  
Deuda  
Economía Regional  
Empresa  
Entidades Financieras  
Estado de Emergencia Económica  
Hipoteca y Prenda  
Impuestos, Tasas y Contribuciones  
Inversión  
Presupuesto General  
Privatizaciones y Concesiones  
Seguros

### **DESARROLLO RURAL**

Agricultura y Ganadería

Pesca

Sanidad Animal

Sanidad Vegetal

### **EDUCACIÓN**

Educación Superior

Enseñanza Privada

Personal Docente

Planificación y Política Educativa

Población Estudiantil

### **ESTADO**

Bienes del Estado

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Estado Municipal

Estado Nacional

Estado Provincial

Territorio

### **INDUSTRIA**

Actividad Industrial

Industria Alimentaria

Industria del Turismo y Servicios

Industria Minera

Industria Petroquímica

Industria Química y Farmacéutica

Patentes de Invención y Modelos de Utilidad

Registro Industrial

### **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Obras Públicas

Regulación y Control

### **PODER EJECUTIVO**

Administración Pública

Decreto de Necesidad y Urgencia

Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

Organismos del Poder Ejecutivo

Veto

### **PODER JUDICIAL**

Consejo de la Magistratura

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Magistrado

Organización

## **PODER LEGISLATIVO**

Juicio Político

### **POLÍTICA**

Democracia  
Ética Pública  
Partidos Políticos  
Régimen Electoral

## **RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

Aguas  
Catastro  
Catástrofe  
Contaminación  
Energía  
Fauna y Flora  
Impacto Ambiental  
Problemas Ambientales Globales

## **RELACIONES INTERNACIONALES**

Arbitraje Internacional  
Representación Diplomática  
Tratados, Acuerdos y Convenios  
Tribunales Internacionales

### **SALUD**

Alimentos y Nutrición  
Productos Medicinales  
Salud Pública  
Seguro de Salud

## **SEGURIDAD SOCIAL**

Asignaciones Familiares  
Obras Sociales  
Previsión Social

## **TRABAJO Y EMPLEO**

Desocupación Laboral  
Escribano  
Fomento del Empleo  
Relaciones Colectivas de Trabajo  
Relaciones Individuales de Trabajo  
Remuneración  
Riesgos del Trabajo

## **TRANSPORTE**



Aeropuerto  
Navegación Aérea  
Navegación Marítima y Fluvial  
Obras Viales  
Registro de Automotores  
Tránsito  
Transporte Automotor  
Transporte de Carga

**URBANISMO Y VIVIENDA**

Asuntos Urbanos  
Vivienda

## **SUMARIO NUMÉRICO**

### **LEYES NACIONALES**

26.221  
26.222  
26.223  
26.224  
26.225  
26.226  
26.227  
26.228  
26.229  
26.230  
26.231  
26.232  
26.233  
26.234  
26.235 (*Vetada*)

### **INSTRUMENTOS DE RATIFICACIÓN**

S/nº, 6/3/07

### **DECRETOS**

181  
204  
216  
225  
231  
239  
240  
249  
267  
268  
272  
290  
298  
302  
303  
304  
306  
313  
315  
325  
326  
329  
350  
356  
357  
358  
375  
393

419  
420  
423  
433  
444

## **DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

33  
46  
88  
95

## **RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario**

39 y 9

**Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Secretaría de Finanzas**

178 y 12

**Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas**

86 y 21  
100 y 24

**Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos**

33 y 61  
34 y 62  
35 y 63  
37 y 73  
38 y 74  
49 y 106  
51 y 127

**Administración Federal de Ingresos Públicos y Secretaría de Turismo**

2.223 y 223

**Administración Federal de Ingresos Públicos y Comisión Nacional de Valores**

2.222 y 500

## **RESOLUCIONES**

**Ministerio de Defensa**

67  
266  
312

329

399

**Ministerio de Economía y Producción**

142

176

239

240

247

**Ministerio del Interior**

452

485

514

521

544

787

788

789

790

791

793

794

795

796

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**

107

184

**Ministerio de Salud**

188

195

232

273

444

**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos**

58

60

84

87

128

**Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

108

177

303

376

484

**Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva**

188

191

**Secretaría de Comercio Interior**

26

**Secretaría de Comunicaciones**

39

40

**Secretaría de Cultura**

582

**Secretaría de Energía**

301

407

**Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa**

146

**Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias**

50

**Secretaría de Transporte**

254

**Secretaría de Turismo**

237

**Secretaría General de la Presidencia de la Nación**

113

**Administración de Programas Especiales**

9.620

**Administración Federal de Ingresos Públicos  
Generales**

2.226

2.230

2.234

2.238

2.242

2.248

**Administración Nacional de la Seguridad Social**

155

191

198

212

**Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo**

1

**Comisión Arbitral Convenio Multilateral 18/8/77  
Generales**

1

**Comisión Nacional de Valores  
Generales**

499

**Consejo de la Magistratura**

97

98

145

146

**Consejo Gremial de Enseñanza Privada**

1

2

3

4

**Defensor del Pueblo de la Nación**

14

**Ente Nacional Regulador del Gas**

3.716

**Instituto Nacional de Educación Tecnológica**

88

**Instituto Nacional de Semillas**

80

**Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación**

4

5

**Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario**

7

11

339

341

342

344

**Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria**

113

**Superintendencia de Riesgos del Trabajo**

523

**Superintendencia de Seguros de la Nación**

31.731

31.776

**DISPOSICIONES**

**Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional**

16

129

130

**Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica**

806

1.746

1.955

2.009

2.123

2.446

**Comando de Regiones Aéreas**

8

17

25

**Dirección Nacional de Aeronavegabilidad**

30

32

**Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios**

166

190

**Dirección Nacional de Migraciones**

15.177

**Servicio Nacional de Rehabilitación**

306

307

**COMUNICACIONES**

**Banco Central de la República Argentina**  
"A" 4.628

**INSTRUCCIONES**

**Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones**

4

5

**ACORDADAS**

**Corte Suprema de Justicia de la Nación**

4



## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Actividad Espacial**

**1. Decreto nº 350, 11 abril 2007.** Autoriza a los Entes y a los profesionales y técnicos pertenecientes a Organismos Nacionales del Sistema Científico Tecnológico del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación a participar voluntariamente en la realización de tareas vinculadas con el desarrollo de Medios de Acceso al Espacio y Servicios de Lanzamiento, en particular con el Proyecto Inyector Satelital para cargas útiles livianas conforme el Plan Espacial Nacional.

Designa a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva como autoridad competente para la interpretación de los alcances de lo normado.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 abril 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.467 (NL, Septiembre- Octubre 2001).

---

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Desarrollo Científico y Tecnológico**

**1. Resolución nº 191, 3 abril 2007 (Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva).**

Dispone la apertura del proceso de convocatoria y adjudicación de los Premios Bernardo Houssay de la SCTIP a la Investigación Científica y Tecnológica- 2007 en las categorías Investigador Joven, Investigador Consolidado y Trayectoria Científica. Establece los procedimientos, administración y operatoria para el otorgamiento de los mismos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 abril 2007).

**(\*) Ver también:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Actividad Espacial.

EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa. 1.

---

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Informática**

**1. "Correo electrónico e intimidad. Formas de vulnerarlos. Intercepción en investigaciones criminales: peligrosa tendencia mundial. La 'razonable expectativa de intimidad'. La protección de los mensajes de texto y del chat entre otras formas de comunicación. Necesaria incorporación al Código Penal de la noción abarcativa de 'mensaje de dato'".** Por Hugo Alfredo Vaninetti y Germán Ramos Catena.

(El Derecho. Buenos Aires, 14 marzo 2007).

**2. "Derecho Penal Informático. Breves reflexiones sobre la evidencia digital en procesos penales".** Por Pablo Palazzi.

(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, abril 2007).

---

## **COMERCIO**

### **Competencia Comercial**

**1. "Tribunal de apelación para las penas que aplica la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia" (Nota a fallo).** Por Roberto Durrieu y Diego Seitún.

(La Ley. Buenos Aires, 14 marzo 2007).

**Referencias:** Ley Nº 25.156 (NL, Septiembre- Octubre 1999), Decreto Nº 89/01 (NL, Enero- Febrero 2001).

---

---

## COMERCIO

### Consumidor

**1. "Los usuarios y consumidores tienen el derecho a estar debidamente informados (y el Estado no puede ni debe desentenderse de ello)" (Nota a fallo).** Por Enrique L. Suárez.  
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 18 abril 2007).

**(\*) Ver también:**

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS. Espectáculos Deportivos.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA.

Privatizaciones y Concesiones. 2, 3.

INDUSTRIA. Industria Alimentaria. 3.

SALUD. Productos Medicinales. 2.

---

## COMERCIO

### Mercado Común

**1. Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur, 3/4/07- Opinión Consultiva N° 1/2007**  
(Mercosur. Tribunal Permanente de Revisión. Opinión no vinculante. Prevalencia de las normas del Mercosur internalizadas sobre las normas del derecho interno de los Estados Partes).  
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 30 abril 2007).

**2. "La ilegitimidad de los derechos de exportación en el tráfico intrazona del Mercosur" (Nota a fallo).** Por Enrique C. Barreira.  
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 4 abril 2007).

**(\*) Ver también:**

COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 2, 3.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 6.

SALUD. Alimentos y Nutrición. 4, 5, 6, 7.

---

## COMERCIO

### Política Arancelaria

**1. Resolución General n° 2.248, 16 abril 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).**  
Determina los límites de Zonas Primarias Aduaneras en jurisdicción de la División Aduana de San Nicolás.

Deja sin efecto la Resolución DGA N° 19/98.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 abril 2007).

**Citas legales:** Decreto N° 1.013/04 (NL, Julio- Agosto 2004).

---

## COMERCIO

### Tarjeta de Crédito y Débito

**1. CS, 6/3/07- Organización Veraz S.A. c. Estado Nacional** (Tarjeta de crédito. Prohibición de dar información sobre los antecedentes personales de los titulares y beneficiarios de extensiones de tarjetas de crédito. Vigencia de la prohibición luego de la sanción de la ley 25.326 de protección de datos personales. Artículo 53 de la ley 25.065. Derecho a difundir datos personales).  
(La Ley. Buenos Aires, 14 marzo 2007).

**Referencias:** Ley N° 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000).

**2. "El contrato de emisión de tarjeta como modalidad de la apertura de crédito".** Por Eduardo Pablo Ayerra.  
(El Derecho. Buenos Aires, 12 abril 2007).

**3. "Insólito premio a la conducta morosa" (Nota a fallo).** Por Eduardo A. Barreira Delfino. (El Derecho. Buenos Aires, 24 abril 2007).

**Referencias:** CS, 6/3/07- Organización Veraz S.A. c. Estado Nacional.

---

## COMERCIO

### Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Comercio

**1. Ley nº 26.231.** Aprueba el Acuerdo Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular, suscripto en Buenos Aires el 16 de octubre de 2003.

Sancionada 28 marzo 2007. Promulgada de hecho, 25 abril 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 abril 2007).

---

## COMUNICACIONES

### Telecomunicaciones

**1. Resolución nº 107, 12 marzo 2007 (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios).** Dispone la intervención de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión previo al dictado de todo acto administrativo que conceda licencias, permisos, autorizaciones, concesiones, asignaciones, adjudicaciones, asignaciones de numeraciones de frecuencia y/o cualquier otra asignación, inscripción en registros de servicios y, en general, toda otra forma de autorización estatal en materia de comunicaciones emanada de organismos relacionados con el Ministerio.

Crea a ese efecto un registro o base de datos que centralice la información vinculada a las intervenciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 marzo 2007).

**2. Resolución nº 39, 22 marzo 2007 (Secretaría de Comunicaciones).** Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 38/06 "Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias para las Estaciones del Servicio Fijo (Punto a Punto) en Frecuencias Superiores a 1000 MHz".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 marzo 2007).

**3. Resolución nº 40, 22 marzo 2007 (Secretaría de Comunicaciones).** Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 5/06 "Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias en la Banda de 1710 MHz a 1990 MHz y de 2100 MHz a 2200 MHz".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 marzo 2007).

**4. Ley nº 26.224.** Modifica la Ley Nº 26.092 –creación de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima- a fin de eximirla de todos los impuestos nacionales, incluidos el Impuesto al Valor Agregado e Impuestos Internos y de los tributos que gravan la importación para consumo. Excluye de la exención el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y los recursos de la seguridad social.

Sancionada 14 marzo 2007. Promulgada de hecho, 9 abril 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 abril 2007).

**Citas legales:** Leyes Nº 25.413 (NL, Marzo- Abril 2001) y 26.092 (NL, Marzo- Abril 2006).

---

## CONSTITUCIÓN

### Control Constitucional

**1. "¿Un tribunal constitucional para la Argentina?"**. Por Fernando N. Barrancos y Vedia.

(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 30 abril 2007).

---

## CONSTITUCIÓN

### Derechos Constitucionales

**1. CS, 7/11/06- Mosqueda, Sergio c. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados** (Plazo para interponer la acción de amparo. Arbitrariedad continuada. Interrupción de la cobertura médica. Derecho a la vida. Tratados internacionales con jerarquía constitucional). Con nota de Néstor P. Sagüés: "El derecho a la vida y el plazo para interponer la acción de amparo". (La Ley. Buenos Aires, 5 marzo 2007).

**(\*) Ver también:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Informática. 1.

DERECHO. Derecho Internacional. 2.

TRANSPORTE. Tránsito. 3.

---

## CONSTITUCIÓN

### Garantías Constitucionales

**1. "Amparo ambiental: algunas precisiones de la jurisprudencia rosarina" (Nota a fallos).** Por Nelson G.A. Cossari.

(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, enero- marzo 2007).

**Referencias:** Leyes Nº 25.675 y 25.677 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).

**2. "El derecho del titular de información personal a aclarar un dato controvertido por la vía del hábeas data" (Nota a fallo).** Por Pablo A. Palazzi.

(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 30 abril 2007).

**3. "La protección de los datos personales en las bases de datos del Estado Nacional".** Por Juan A. Travieso y David E. Kronzonas.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 14 marzo 2007).

**Referencias:** Ley Nº 25.323 (NL, Noviembre- Diciembre 2000); Disposiciones DNPDP Nº 2/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003), 2/05 (NL, Enero- Febrero 2005), 2/06 (NL, Enero- Febrero 2006), 5/06 (NL, Marzo- Abril 2006), 10/06 y 11/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**(\*) Ver también:**

COMERCIO. Tarjeta de Crédito y Débito. 1, 3.

CONSTITUCIÓN. Derechos Constitucionales.

DERECHO. Derecho Constitucional. 6.

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 5.

---

## CRIMINOLOGÍA

### Delincuencia

**1. "Delincuencia juvenil. Nuevas tendencias jurisprudenciales".** Por Virginia Sansone.

(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 20 abril 2007).

**2. "La administración de justicia, y la rezagada ejecución penal".** Por Jorge Kent.

(La Ley. Buenos Aires, 5 abril 2007).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Derecho Penal. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.

---

## CRIMINOLOGÍA

### Sistema Penitenciario

**1. "El sistema penitenciario mendocino. La incontrastable mácula de una pandémica indolencia" (Nota a fallo).** Por Jorge Kent.

(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 20 abril 2007).

**Referencias:** CS, 13/2/07- Lavado, Diego J. y otros c. Provincia de Mendoza y otro (NL, Enero-Febrero 2007).

**2. "Sanidad penitenciaria. ¿Pacientes de segunda? Un (grave) problema pendiente de solución. Perspectiva médica para su planteo".** Por Alejandro A. Bevaqua.

(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, abril 2007).

---

## CUESTIONES SOCIALES

### Discapacitados

**1. Disposición nº 306, 13 marzo 2007 (Servicio Nacional de Rehabilitación).** Aprueba, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley Nº 22.431 –Sistema de protección integral de las personas discapacitadas- la Normativa para Certificación de Discapacidad en Pacientes con Artritis Reumatoidea.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 marzo 2007).

**2. Disposición nº 307, 13 marzo 2007 (Servicio Nacional de Rehabilitación).** Aprueba la Normativa para Certificación de Discapacidad en Pacientes con Deficiencias de la Mano.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 marzo 2007).

**3. "El derecho a la integración escolar de las personas con necesidades educativas especiales".** Por Gregorio Jorge Larrocca.

(El Derecho. Buenos Aires, 28 y 29 marzo 2007).

**Referencias:** Ley Nº 26.206 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

**4. "La nueva Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad".** Por Pablo O. Rosales.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 11 abril 2007).

---

## CUESTIONES SOCIALES

### Estupefacientes

**1. "Guía práctica de investigación en materia de delitos previstos en la ley 23.737".** Por Damián Pablo Borean.

(El Derecho Penal. Buenos Aires, marzo 2007).

**2. "Tenencia de estupefacientes ¿un fallo de equidad?" (Nota a fallo).** Por Ignacio M. Pampliega.

(La Ley. Buenos Aires, 12 marzo 2007).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Derecho Penal. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.

---

## CUESTIONES SOCIALES

### Juventud

**1. Ley nº 26.227.** Crea en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación el Consejo Federal de la Juventud, cuya misión será colaborar con el diseño y coordinación interjurisdiccional de las políticas de juventud. Fija su integración y funciones.

Dispone que para constituir el Consejo deberán manifestar su adhesión la mitad mas uno de las provincias, incluida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Establece que la presente deberá reglamentarse en un plazo máximo de noventa días a partir de su sanción.

Sancionada 28 marzo 2007. Promulgada por Decreto N° 420, 24 abril 2007.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 abril 2007).

---

## CUESTIONES SOCIALES

### Menores

**1. Ley n° 26.233.** Su objeto es la promoción y regulación de los Centros de Desarrollo Infantil, entendidos como espacios de atención integral de niños y niñas de hasta cuatro años que realicen acciones para instalar, en los ámbitos familiar y comunitario, capacidades que favorezcan la promoción y protección de sus derechos.

Define los principios rectores de los Centros. Dispone que será autoridad de aplicación la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente.

Dispone que el Poder Ejecutivo deberá reglamentar esta norma en un plazo de ciento veinte días.

Sancionada 28 marzo 2007. Promulgada por Decreto N° 419, 24 abril 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 abril 2007).

**Citas legales:** Ley N° 26.061 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

**2. "La aptitud de los niños y adolescentes para la defensa de su privacidad y su imagen".** Por Noemí L. Nicolau.

(La Ley. Buenos Aires, 28 marzo 2007).

**3. "Reflexiones sobre el trabajo infantil".** Por Carlos Alberto Livellara.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 15 marzo 2007).

**(\*) Ver también:**

CRIMINOLOGÍA. Delincuencia. 1.

CULTURA. Propiedad Intelectual.

DEMOGRAFÍA. Aborigen. 1.

DERECHO. Derecho Civil. 1.

DERECHO. Derecho Penal. 16, 17.

DERECHO. Derecho Procesal Civil y Comercial. 5.

---

## CUESTIONES SOCIALES

### Mujer

**(\*) Ver:**

ESTADO. Territorio.

---

## CUESTIONES SOCIALES

### Política Social

**1. Decreto n° 303, 28 marzo 2007.** Aprueba el Modelo de Convenio de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión a suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar programas individuales dirigidos a apoyar la estrategia de atención ante los problemas derivados del hábitat en villas y asentamientos irregulares.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 marzo 2007).

---

## CULTURA

### Actividad Cultural

**1. Resolución nº 582, 15 marzo 2007 (Secretaría de Cultura).** Aprueba el Protocolo y el Acuerdo de Cooperación con la Fundación Huésped, así como las bases y condiciones del Primer Concurso Nacional "Cultura positiva: obras de arte sobre VIH/ SIDA".  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 marzo 2007).

**(\*) Ver también:**

PODER EJECUTIVO. Organismos del Poder Ejecutivo.

---

## **CULTURA**

### **Homenajes**

**1. Resolución nº 113, 22 febrero 2007 (Secretaría General de la Presidencia de la Nación).** Crea en el ámbito del Museo de la Casa Rosada la Comisión de Análisis y Seguimiento para la realización de los bustos de los ciudadanos argentinos que se desempeñaron en el cargo de Presidente de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º marzo 2007).

**2. Ley nº 26.225.** Declara a la ciudad de Villa Regina -provincia de Río Negro- sede permanente de la Feria Nacional del Comahue.

Sancionada 28 marzo 2007. Promulgada por Decreto Nº 356, 12 abril 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 abril 2007).

**3. Ley nº 26.226.** Declara el 2007 Año de Homenaje a Homero Manzi, reconocido poeta del tango, al celebrarse el 1º de noviembre el centenario de su nacimiento.

Sancionada 28 marzo 2007. Promulgada por Decreto Nº 357, 12 abril 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 abril 2007).

---

## **CULTURA**

### **Lugar Histórico**

**1. Decreto nº 393, 23 abril 2007.** Declara lugar histórico nacional las salas donde estuviera internada la Sra. María Eva Duarte de Perón entre el 3 y el 14 de noviembre de 1951, en el actual Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón, ubicado en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda –provincia de Buenos Aires-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 abril 2007).

**(\*) Ver también:**

CULTURA. Patrimonio Cultural. 2.

---

## **CULTURA**

### **Medios de Comunicación**

**1. "Poder Judicial y medios de comunicación social. Tensiones permanentes".** Por Armando S. Andruet (h).

(La Ley. Buenos Aires, 16 marzo 2007).

---

## **CULTURA**

### **Patrimonio Cultural**

**1. Decreto nº 216, 13 marzo 2007.** Amplía la declaratoria como monumento histórico nacional efectuada por el Decreto Nº 1.020/04 del edificio que ocupa el Museo Americanista, en la ciudad de Lomas de Zamora.

Declara bien de interés histórico, como área de amortiguación visual de los monumentos históricos nacionales declarados mediante el citado Decreto, a determinado sector del trazado urbano de la

---

ciudad mencionada. Invita a la municipalidad de Lomas de Zamora a reglamentar los alcances urbanísticos y edificios de tal afectación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 marzo 2007).

**Citas legales:** Decreto N° 1.020/04 (NL, Julio- Agosto 2004).

**2. Decreto n° 231, 14 marzo 2007.** Declara monumento histórico nacional al inmueble que fuera sede del Hogar de Tránsito N° 2, de la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de su condición de lugar histórico nacional, bajo la denominación de Casa Carabassa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 marzo 2007).

**3. CNac. Crim. y Corr. Fed., Sala II, 28/9/06- Doulgerian, Nubar** (Delitos especiales. Delitos contra el patrimonio arqueológico y paleontológico. Oferta en internet de piezas precolombinas).

(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, marzo 2007).

**Referencias:** Ley N° 25.743 (NL, Mayo- Junio 2003).

**4. "El fracaso del régimen de fomento en materia de preservación del patrimonio arquitectónico urbano" (Nota a fallo).** Por Walter O. Gatti.

(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, enero- marzo 2007).

---

## **CULTURA**

### **Propiedad Intelectual**

**1. "El autor menor de edad"**. Por Carlos A. Villalba y Delia Lipszyc.

(La Ley. Buenos Aires, 27 abril 2007).

---

## **DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD**

### **Armamentos y Explosivos**

**1. Decreto n° 306, 29 marzo 2007.** Modifica la Reglamentación parcial de la Ley Nacional de Armas y Explosivos, a fin de incluir al nitrato de amonio con el carácter de explosivo y efectuar el control de la sustancia desde el ingreso al país hasta su destino final.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 abril 2007).

---

## **DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD**

### **Defensa Nacional**

(\*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA.  
Privatizaciones y Concesiones. 1.

---

## **DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD**

### **Fuerzas Armadas**

**1. Resolución n° 67, 29 enero 2007 (Ministerio de Defensa).** Crea en su ámbito la Coordinación de Educación y Formación. Fija sus objetivos y funciones. Establece que los institutos universitarios de las Fuerzas Armadas tendrán dependencia funcional y académica de dicha Coordinación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 marzo 2007).

**2. Resolución n° 266, 27 febrero 2007 (Ministerio de Defensa).** Autoriza el procedimiento de selección de cocontratante para la adquisición de cinco aviones de transporte mediano de pasajeros y carga de alcance regional con destino a la Fuerza Aérea Argentina, en los términos del "Reglamento para la adquisición, enajenación y contratación de bienes y servicios del Estado nacional" y del "Régimen de contrataciones de la Administración nacional".

---



(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 marzo 2007).

**Citas legales:** *Decretos N° 436/00 (NL, Mayo- Junio 2000) y 1.023/01 (NL, Julio- Agosto 2001).*

**3. Resolución n° 329, 8 marzo 2007 (Ministerio de Defensa).** Designa al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas como organismo de aplicación de su similar N° 1.427/06, de creación del Centro Educativo de las Fuerzas Armadas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 marzo 2007).

**Citas legales:** *Resolución MD N° 1.427/06 (NL, Enero- Febrero 2007).*

**4. Resolución n° 399, 30 marzo 2007 (Ministerio de Defensa).** Aprueba la Directiva del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas "Accionar conjunto de las Fuerzas Armadas empeñadas en misiones de protección civil".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 abril 2007).

**5. Decreto n° 433, 25 abril 2007.** Reglamenta los actos jurídicos que se instrumenten en el marco de la Ley N° 23.985 –régimen de disposición de recursos provenientes de la venta, permuta, locación, concesión u otra forma de contratación de inmuebles pertenecientes al dominio privado de la Nación que se encuentren asignados en uso y administración a las Fuerzas Armadas-. Ordena un relevamiento de los inmuebles en tal situación.

Fija las atribuciones y deberes de los Estados Mayores Generales de cada Fuerza y del Ministerio de Defensa como organismos de aplicación del régimen. No resultará de aplicación, en su ámbito, el Decreto N° 653/96, reglamentario de la ley mencionada.

Dispone que el citado Ministerio deberá dictar las normas complementarias dentro de los treinta días de publicado el presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 abril 2007).

**6. "Los particularismos del Derecho Reparatorio Militar" (Nota a fallo).** Por Luis R. Carranza Torres.

(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 30 abril 2007).

**(\*) Ver también:**

POLÍTICA. Régimen Electoral.

---

## **DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD**

### **Fuerzas de Seguridad y Policía**

**1. Decreto n° 358, 12 abril 2007.** Autoriza a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales a brindar a la Prefectura Naval Argentina toda la información satelital que le fuera requerida a los fines de su aplicación en el control de la actividad pesquera, eventos contaminantes y los relacionados con la seguridad de la navegación y aquellos que interesan a las instalaciones portuarias de jurisdicción nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 abril 2007).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Derecho Penal. 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11.

POLÍTICA. Régimen Electoral.

---

## **DEMOGRAFÍA**

### **Aborígen**

**1. Corte Just. Salta, 29/9/06- R., J.F.** (Delitos contra la integridad sexual. Abuso sexual. Aspecto subjetivo. Imputado miembro de la cultura wichí. Costumbres indígenas. Auto de procesamiento. Revocación. Inimputabilidad). Con nota de Rubén E. Figari: "Un caso de diversidad cultural indígena en los delitos de índole sexual".

(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, marzo 2007).

**2. "Historia y actualidad del Derecho indígena".** Por Juan Fernando Gouvert.  
(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 21 marzo 2007).

---

## DEMOGRAFÍA

### Migración

**1. Resolución nº 452, 12 marzo 2007 (Ministerio del Interior).** Crea el Programa Provincia 25, con el objeto de fortalecer los vínculos del Estado Argentino con los argentinos residentes en el exterior y asistirlos en todo lo relacionado con el ejercicio de sus derechos políticos y con la optimización de trámites. Aprueba los lineamientos generales del programa.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 marzo 2007).

**2. Disposición nº 15.177, 13 abril 2007 (Dirección Nacional de Migraciones).** Establece los requisitos que deberán cumplimentar los extranjeros que soliciten un permiso de ingreso al país.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 abril 2007).

**3. "El procedimiento migratorio y su control judicial en la ley 25.871. Adecuación del derecho interno a los estándares internacionales" (Nota a fallo).** Por Santiago R. Carrillo.  
(La Ley. Suplemento Administrativo. Buenos Aires, 22 marzo 2007).  
**Referencias:** Ley Nº 25.871 (NL, Enero- Febrero 2004).

(\*) *Ver también:*

DERECHO. Derecho Penal. 18.

---

## DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

### Espectáculos Deportivos

**1. CS, 6/3/07- Mosca, Hugo A. c. Provincia de Buenos Aires y otros** (Responsabilidad de las asociaciones deportivas. A.F.A. Responsabilidad solidaria. Persona agredida en las inmediaciones del estadio. Club donde tuvo lugar un encuentro deportivo. Daños provocados por elementos contundentes arrojados desde sus instalaciones. Responsabilidad del Estado. Adecuada prestación del servicio de seguridad. Espectáculos públicos).  
(La Ley. Buenos Aires, 12 marzo 2007).

**2. "La particular mecánica de la responsabilidad por daños en espectáculos deportivos" (Nota a fallo).** Por Luis R. Carranza Torres.  
(El Derecho. Buenos Aires, 17 abril 2007).  
**Referencias:** CS, 6/3/07- Mosca, Hugo A. c. Provincia de Buenos Aires y otros.

**3. "La relación de consumo y el contrato de espectáculo público deportivo" (Nota a fallo).** Por Guillermo E. Falco.  
(La Ley. Buenos Aires, 10 abril 2007).  
**Referencias:** CS, 6/3/07- Mosca, Hugo A. c. Provincia de Buenos Aires y otros.

**4. "La responsabilidad del organizador de espectáculos deportivos (Trascendencia social positiva del fallo de la Corte Suprema en la causa 'Mosca')" (Nota a fallo).** Por Atilio Aníbal Alterini.  
(La Ley. Buenos Aires, 15 marzo 2007).

**5. "Mosca y la reparación de los daños con motivo de encuentros futbolísticos" (Nota a fallo).** Por Lidia M.R. Garrido Cordobera.  
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 30 abril 2007).

---

## DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

### Fomento de Deportes

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 5.

---

## DERECHO

### Contratos

1. **"El álea en el Leasing"**. Por María Cristina Carnaghi.  
(La Ley. Buenos Aires, 24 abril 2007).
2. **"El contrato de 'toma o paga' (Off- take agreement)"**. Por Federico Jiménez Herrera.  
(La Ley. Buenos Aires, 20 abril 2007).
3. **"El efecto relativo de los contratos"**. Por Rubén H. Companucci de Caso.  
(La Ley. Buenos Aires, 22 marzo 2007).
4. **"El fideicomiso: su aplicación desde la sanción de la ley 24.441"**. Por Mario A. Carregal.  
(La Ley. Buenos Aires, 29 marzo 2007).

**(\*) Ver también:**

COMERCIO. Tarjeta de Crédito y Débito. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 2.

---

## DERECHO

### Derecho Administrativo

1. **"A propósito del dogma revisor: efectiva tutela judicial en la provincia de Tucumán"**. Por Fernanda Moray de Torres Paz.  
(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 30 abril 2007).
2. **"¿El fin de la garantía de impugnación en materia licitatoria?"**. Por Guido Santiago Tawil.  
(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 30 marzo 2007).
3. **"El proceso contencioso administrativo. Algunos debates abiertos"**. Por Mario Rejtman Farah.  
(La Ley. Buenos Aires, 1º marzo 2007).
4. **"La 'función jurisdiccional de la Administración' y el art. 8 Pacto de San José de Costa Rica"**. Por Sebastián Méndez.  
(Jurisprudencia Argentina. Suplemento Derecho Administrativo. Buenos Aires, 28 marzo 2007).
5. **"Nuevos criterios en la jurisprudencia de la Corte"**. Por Juan Carlos Cassagne.  
(La Ley. Buenos Aires, 16 abril 2007).  
**Referencias:** CS, 21/3/06- Barreto, D. y otra c. Provincia de Buenos Aires y otro (NL, Marzo- Abril 2006); CS, 20/6/06- Mendoza, Beatriz S. y otros c. Estado Nacional y otros (NL, Julio- Agosto 2006).

**(\*) Ver también:**

DEMOGRAFÍA. Migración. 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Privatizaciones y Concesiones. 1.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 3.

## **DERECHO**

### **Derecho Ambiental**

1. **"Caducidad de instancia y proceso ambiental"**. Por Carlos Enrique Camps.  
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, enero- marzo 2007).
2. **"Características de la protección ambiental en la Constitución Nacional argentina"**. Por Jorge Luis Bastons.  
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, enero- marzo 2007).
3. **"Consideraciones sobre la responsabilidad internacional del Estado por daños transfronterizos resultantes de actividades no prohibidas"**. Por María Paula Morelli.  
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, enero- marzo 2007).
4. **"Derecho ambiental. Una nueva etapa en la defensa de los bienes judiciales ambientales"**.  
Por Daniel Alberto Sabsay.  
(La Ley. Buenos Aires, 19 marzo 2007).  
**Referencias:** CS, 20/6/06- *Mendoza, Beatriz y otros c. Estado Nacional y otros (NL, Julio- Agosto 2006)*; CS, 29/8/06- *Asociación de Superficiarios de la Patagonia c. Y.P.F. S.A. y otros (NL, Noviembre- Diciembre 2006)*.
5. **"El amicus curiae en las causas ambientales"**. Por Andrés Nápoli y Juan M. Vezzulla.  
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 25 abril 2007).  
**Referencias:** *Acordada CSJN N° 28/04 (NL, Julio- Agosto 2004)*.
6. **"El papel del juez ambiental en la protección del ambiente"**. Por Carlos Aníbal Rodríguez.  
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, enero- marzo 2007).
7. **"El tiempo de las 'cortes verdes'" (Nota a fallo)**. Por Néstor A. Cafferatta.  
(La Ley. Buenos Aires, 21 marzo 2007).  
**Referencias:** CS, 20/6/06- *Mendoza, Beatriz y otros c. Estado Nacional y otros (NL, Julio- Agosto 2006)*.
8. **"La coordinación institucional de competencias ambientales"**. Por Robert Cazco I.  
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, enero- marzo 2007).
9. **"La solución de los conflictos ambientales transfronterizos en los tratados de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE)"**. Por José Antonio Tietzmann e Silva.  
(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, enero- marzo 2007).

**(\*) Ver también:**

CONSTITUCIÓN. Garantías Constitucionales. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 2.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Contaminación. 2.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Impacto Ambiental. 2, 3, 4.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Problemas Ambientales Globales.

---

## **DERECHO**

### **Derecho Civil**

1. **CS, 13/3/07- A., F.** (Patria potestad. Tenencia. Restitución de un menor a su madre biológica. Imprudencia. Adopción. Guarda preadoptiva. Interés superior del niño). Con nota de Rodolfo G. Jáuregui: "Una paradigmática lección de la Corte: el derecho a la salud psicológica y el interés superior del niño, más allá de ritualismos y fundamentalismos".  
(La Ley. Buenos Aires, 19 abril 2007).

**2. "El divorcio versus la Constitución Nacional" (Nota a fallo).** Por Carlos H. Vidal Taquini.  
(La Ley. Buenos Aires, 11 abril 2007).

**3. "Fe de conocimiento: modificación clave para escribanos".** Por Susana V. Sierz.  
(Doctrina Societaria y Concursal. Buenos Aires, abril 2007).  
**Referencias:** Ley Nº 26.140 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**4. "Una trascendente modificación al Código Civil en torno a la cuestión de la 'fe de conocimiento'".** Por Marcelo Eduardo Urbaneja.  
(El Derecho. Buenos Aires, 19 marzo 2007).  
**Referencias:** Ley Nº 26.140 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**(\*) Ver también:**

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Catastro.  
URBANISMO Y VIVIENDA. Asuntos Urbanos. 2.

---

## DERECHO

### Derecho Comercial

**1. "La incorporación de los acreedores en el APE, luego de las reformas de la ley 26.086".** Por Miguel Ángel Raspall.  
(El Derecho. Buenos Aires, 20 abril 2007).  
**Referencias:** Ley Nº 26.086 (NL, Marzo- Abril 2006).

**2. "Mitos y leyendas acerca del juicio de simulación en la quiebra".** Por Miguel E. Rubín.  
(La Ley. Suplemento Concursos y Quiebras. Buenos Aires, 24 abril 2007).

**3. "Nuevo maltrato a la sindicatura y el complejo tema de las 'partes' en el concurso".** Por Osvaldo J. Maffía.  
(La Ley. Buenos Aires, 18 abril 2007).

---

## DERECHO

### Derecho Constitucional

**1. "A dos décadas de la Constitución personalista de Córdoba".** Por Jorge Horacio Gentile.  
(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 21 marzo 2007).

**2. "Breve historia constitucional de Catamarca".** Por Armando Raúl Bazán.  
(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 21 marzo 2007).

**3. "2007: año del cincuentenario de las constituciones de las provincias creadas por la ley 14.408".** Por Armando Mario Márquez.  
(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 21 marzo 2007).

**4. "El concepto de 'desconstitucionalización'".** Por Néstor P. Sagüés.  
(La Ley. Buenos Aires, 13 abril 2007).

**5. "Esta vez, el juicio por jurados".** Por Ricardo J. Cavallero.  
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 8 marzo 2007).

**6. "Importancia del estudio de la historia constitucional. Una opinión a partir del ejemplo argentino".** Por Armando Mario Márquez.  
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 3 abril 2007).

**(\*) Ver también:**

CONSTITUCIÓN. Control Constitucional.  
DERECHO. Derecho Ambiental. 2.

ESTADO. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2.  
POLÍTICA. Régimen Electoral.

---

## DERECHO

### Derecho Internacional

1. **"El Estatuto de Roma y el Derecho Humanitario Internacional"**. Por Juan Fernando Gouvert. (El Derecho Penal. Buenos Aires, marzo 2007).
2. **"La protección de la vida privada en el Derecho Internacional Privado"**. Por Liliana Etel Rappallini. (El Derecho. Buenos Aires, 19 abril 2007).

(\* **Ver también:**

DERECHO. Derecho Ambiental. 3.

---

## DERECHO

### Derecho Laboral

1. **"Derecho Penal del Trabajo. Lineamientos generales"**. Por Julián R. Lescano Cameriere y Diego J. Tula. (Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, abril 2007. Nº 8).

(\* **Ver también:**

CUESTIONES SOCIALES. Menores. 3.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 3.

TRABAJO Y EMPLEO. Fomento del Empleo.

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo.

TRABAJO Y EMPLEO. Riesgos del Trabajo.

---

## DERECHO

### Derecho Penal

1. **Resolución nº 485, 16 marzo 2007 (Ministerio del Interior)**. Ofrece una recompensa destinada a quienes puedan aportar datos respecto del paradero de Nilda Ramona Galeano Aquino. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 marzo 2007).

2. **Decreto nº 290, 27 marzo 2007**. Reglamenta la Ley Nº 25.246 –encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo- y modificatorias.

Deroga los Decretos Nº 169/01 y 1.025/01.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 marzo 2007).

**Citas legales:** *Leyes Nº 25.188 (NL, Noviembre- Diciembre 1999) y 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000), Decretos Nº 169/01 (NL, Enero- Febrero 2001), 1.025/01 (NL, Julio- Agosto 2001) y 1.500/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Leyes Nº 26.087 (NL, Marzo- Abril 2006) y 26.119 (NL, Julio- Agosto 2006).*

3. **Resolución nº 787, 23 abril 2007 (Ministerio del Interior)**. Convoca a una Reunión del Consejo de Seguridad Interior a los fines de abocarse al tratamiento de la lucha contra el narcotráfico. Fija los objetivos y frecuencia de los encuentros.

Invita a las provincias que hayan adherido a la Ley de Seguridad Interior, a la Ciudad de Buenos Aires, a la Administración Nacional de Aduanas, a la Dirección de Inteligencia Criminal y a la Administración Federal de Ingresos Públicos a designar representantes para la citada reunión.

Crea el Comité Científico Asesor en Materia de Represión del Narcotráfico y Criminalidad Compleja. Determina su integración y funciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2007).

**4. Resolución nº 788, 23 abril 2007 (Ministerio del Interior).** Crea en su ámbito el Registro Único de Análisis de Narcotráfico con el objeto de unificar las denuncias, investigaciones y hechos flagrantes vinculados al tráfico de estupefacientes con intervención de las fuerzas de seguridad nacionales.

Faculta a la Unidad de Apoyo Fiscal para investigar delitos complejos en materia de drogas y crimen organizado. Instruye a la Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional, Policía Federal Argentina y Policía de Seguridad Aeronáutica.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2007).

**5. Resolución nº 789, 23 abril 2007 (Ministerio del Interior).** Instruye a la Policía Federal Argentina para que notifique a la Dirección de Inteligencia Criminal cualquier actuación judicial ante los fueros Nacional Criminal de Instrucción, Correccional y de Menores en la cual se haga referencia a la presunta existencia de delitos en infracción a la Ley Nº 23.737.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2007).

**6. Resolución nº 790, 23 abril 2007 (Ministerio del Interior).** Instruye a las fuerzas de seguridad nacionales para que implementen un protocolo de recopilación de información, almacenamiento y cruces de datos estadísticos relativos a peritajes de pasta base, paco, clorhidrato de cocaína y precursores químicos que permitan establecer un mapa criminal que revele las zonas geográficas en las que se realice la actividad ilícita, sin perjuicio de las prerrogativas inherentes a las autoridades judiciales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.520 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Decreto Nº 950/02 (NL, Mayo- Junio 2002).

**7. Resolución nº 791, 23 abril 2007 (Ministerio del Interior).** Instruye a la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y Policía de Seguridad Aeroportuaria para que todos los laboratorios químicos dependientes de ellas implementen un protocolo único de información y cruce de datos relativos a los peritajes químicos practicados por orden judicial y del Ministerio Público Fiscal.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.520 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Decreto Nº 950/02 (NL, Mayo- Junio 2002).

**8. Resolución nº 793, 23 abril 2007 (Ministerio del Interior).** Instruye a las máximas autoridades de las fuerzas de seguridad nacionales en orden a la implementación de un protocolo único para asegurar la preservación, traslado y custodia de los estupefacientes secuestrados en el marco de las causas penales tramitadas por ante el Poder Judicial de la Nación, hasta su efectiva destrucción.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2007).

**9. Resolución nº 794, 23 abril 2007 (Ministerio del Interior).** Instruye a la Dirección de Inteligencia Criminal para desarrollar técnicas específicas para la investigación de delitos graves y complejos en materia de narcotráfico y crimen organizado y el uso de la figura del agente encubierto, en el marco de la Convención de Naciones Unidas contra la Criminalidad Organizada.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.520 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Decreto Nº 950/02 (NL, Mayo- Junio 2002).

**10. Resolución nº 795, 23 abril 2007 (Ministerio del Interior).** Crea en el ámbito de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal el Cuerpo de Capacitadores, conformado por funcionarios de las fuerzas de seguridad para la investigación de delitos graves y complejos en materia de narcotráfico y crimen organizado.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2007).

**11. Resolución nº 796, 23 abril 2007 (Ministerio del Interior).** Crea en el ámbito de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal un programa de pasantías entre fuerzas de seguridad nacionales y provinciales a fin de alcanzar una eficaz implementación de las técnicas especiales de investigación de delitos graves y complejos en materia de drogas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2007).

- 12. "Actualidad en jurisprudencia de la provincia de Tucumán 2007-1"**. Por Luis F.J. Casanova.  
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, abril 2007).
- 13. "Actualidad en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 2007-1"**. Por Héctor E. Sabelli.  
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, marzo 2007).
- 14. "Actualidad en la jurisprudencia de los Tribunales Orales 2007-1"**. Por Fernando Bazano y Nicolás Toselli.  
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, marzo 2007).
- 15. "El tipo penal de acoso sexual"**. Por Adrián M. Tenca.  
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 22 marzo 2007).
- 16. "Incapacidad y responsabilidad penal juvenil"**. Por Daniel Hugo D'Antonio.  
(El Derecho Penal. Buenos Aires, marzo 2007).
- 17. "¿Promoción estatal del aborto?"**. Por Ricardo Bach de Chazal.  
(El Derecho Penal. Buenos Aires, abril 2007).
- 18. "Trata de personas. Una de las aristas del crimen organizado"**. Por Gastón E. Barreiro.  
(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 20 abril 2007).

**(\*) Ver también:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Informática.

CRIMINOLOGÍA. Delincuencia.

CUESTIONES SOCIALES. Estupefacientes.

CULTURA. Patrimonio Cultural. 3.

DEMOGRAFÍA. Aborigen. 1.

DERECHO. Derecho Internacional. 1.

DERECHO. Derecho Laboral.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Entidades Financieras.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 12, 14, 15.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1.

POLÍTICA. Ética Pública.

---

## **DERECHO**

### **Derecho Procesal Civil y Comercial**

- 1. Acordada nº 4, 16 marzo 2007 (Corte Suprema de Justicia de la Nación)**. Aprueba el Reglamento sobre los escritos de interposición del recurso extraordinario y del recurso de queja por denegación de aquél.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 marzo 2007).
- 2. "El abuso procesal"**. Por Jorge W. Peyrano.  
(La Ley. Buenos Aires, 8 marzo 2007).
- 3. "El nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Río Negro"**. Por Roland Arazi.  
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 14 marzo 2007).
- 4. "Hacia una Ley Nacional de Arbitraje"**. Por Luis María Games.  
(El Derecho. Buenos Aires, 26 abril 2007).
- 5. "La escucha del niño en el proceso judicial de familia"**. Por Eduardo José Cárdenas y otros.  
(La Ley. Buenos Aires, 26 marzo 2007).
- Referencias:** Ley Nº 26.061 (NL, Septiembre- Octubre 2005).



**6. "Recursos contra laudos arbitrales".** Por Julio C. Rivera.  
(Jurisprudencia Argentina. Número Especial Arbitraje. Buenos Aires, 28 marzo 2007).

---

## **DERECHO**

### **Derecho Procesal Penal**

**1. "El fallo 'Casal' y algunas cuestiones colaterales".** Por Lorena A. Fusco y Mauro A. Divito.  
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, marzo 2007).

**Referencias:** CS, 20/9/05- Casal, Matías E. y otro (NL, Noviembre- Diciembre 2005).

(\*) **Ver también:**

CRIMINOLOGÍA. Delincuencia. 2.

DERECHO. Derecho Constitucional. 5.

DERECHO. Derecho Penal. 12, 13, 14.

---

## **DERECHO**

### **Derechos Humanos**

(\*) **Ver:**

CRIMINOLOGÍA. Sistema Penitenciario. 1.

DERECHO. Derecho Administrativo. 4.

DERECHO. Derecho Internacional. 1.

DERECHO. Derecho Penal. 17.

---

## **DERECHO**

### **Faltas y Contravenciones**

(\*) **Ver:**

ESTADO. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4.

TRANSPORTE. Tránsito. 3.

---

## **DERECHO**

### **Mediación**

(\*) **Ver:**

DERECHO. Sociedad Comercial. 1.

---

## **DERECHO**

### **Nacionalidad y Ciudadanía**

**1. Ley nº 26.228.** Aprueba el Protocolo Adicional entre la República Argentina y la República Italiana modificando el Convenio de Nacionalidad del 29 de octubre de 1971, suscripto en Buenos Aires el 16 de agosto de 2005.

Sancionada 28 marzo 2007. Promulgada de hecho, 25 abril 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 abril 2007).

---

## **DERECHO**

### **Ordenamiento Jurídico**

(\*) **Ver:**

---

DEMOGRAFÍA. Aborígen. 2.

---

## **DERECHO**

### **Sociedad Comercial**

**1. CNCom., en pleno, 9/3/07- Giallombardo, Dante N. c. Arredamenti Italiani S.A.** (Sociedad Anónima. Acción de impugnación asamblearia. Plazo de interposición. Efectos del trámite de mediación previa). Con nota de Francisco Junyent Bas: "Un plenario que no otorga solución al conflicto normativo planteado. A propósito del fallo 'Giallombardo'". (La Ley. Buenos Aires, 26 marzo 2007).

**2. "Sucursales de sociedades extranjeras: Motivación, causa y competencia en la RG-IGJ 11/06"**. Por Iván G. Di Chiazza y Pablo Augusto Van Thienen.

(La Ley. Buenos Aires, 23 abril 2007).

**Referencias:** Resolución General IGJ Nº 11/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**3. "Un fallo plenario que mueve a debate" (Nota a fallo)**. Por E. Daniel Truffat.

(El Derecho. Buenos Aires, 3 abril 2007).

**Referencias:** CNCom., en pleno, 9/3/07- Giallombardo, Dante N. c. Arredamenti Italiani S.A.

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Acciones y Títulos**

**1. Resolución General nº 499, 15 febrero 2007 (Comisión Nacional de Valores)**. Modifica las Normas, en relación con la incorporación de las nuevas tecnologías a la publicidad de la información relativa a fondos comunes de inversión, el reglamento de gestión tipo, las modalidades de colocación de cuotas partes, los agentes colocadores y registro de idóneos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 marzo 2007).

**2. Resolución Conjunta nº 2.222 y 500, 23 febrero 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos y Comisión Nacional de Valores)**. Modifica las Normas, en lo que respecta a la colocación primaria de obligaciones negociables y valores fiduciarios con oferta pública autorizada.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º marzo 2007).

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Contabilidad Pública**

**1. Decreto nº 225, 13 marzo 2007**. Dispone que cada jurisdicción o entidad dependiente del Poder Ejecutivo nacional cuyo presupuesto incluya créditos destinados a la atención de programas o acciones de carácter social que se ejecuten en el marco de convenios bilaterales con obligación de rendir cuentas a suscribirse con las provincias y/o municipios, dictará un reglamento que regule la rendición de fondos. Establece las pautas que debe contener el Reglamento.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 marzo 2007).

**(\*) Ver también:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 2, 5.

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Deuda**

**1. Decreto nº 268, 26 marzo 2007.** Dispone la reestructuración de la deuda con el Estado Español por el aval otorgado el 30 de noviembre de 2001, en el marco del programa de ajuste económico y asistencia financiera negociado en el seno del Fondo Monetario Internacional.

Ratifica el Acuerdo entre la República Argentina y el Estado Español, por el que se instrumentó la reestructuración de dicha deuda, suscripto el 31 de enero de 2007.

Designa al Ministerio de Economía y Producción como autoridad de aplicación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 marzo 2007).

**2. Resolución Conjunta nº 86 y 21, 27 marzo 2007 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas).** Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en Pesos con vencimiento el 27 de marzo de 2008. Describe sus características.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 marzo 2007).

**Citas legales:** Resolución Conjunta SH y SF Nº 5 y 2/07 (NL, Enero- Febrero 2007).

**3. Resolución Conjunta nº 100 y 24, 27 marzo 2007 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas).** Dispone la emisión del Bono de la Nación Argentina en Dólares Estadounidenses 7% 2017 (BONAR X). Establece las condiciones financieras.

Modifica las normas de "Procedimiento para la colocación de instrumentos de la deuda pública" en cuanto al mecanismo de liquidación de las operaciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 abril 2007).

**Citas legales:** Resolución Conjunta SH y SF Nº 5 y 2/07 (NL, Enero- Febrero 2007).

**4. Resolución nº 247, 18 abril 2007 (Ministerio de Economía y Producción).** Dispone una operación de compra y venta simultánea del Préstamo Garantizado del Gobierno Nacional a Tasa Variable Bono YPF al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y de los Bonos Garantizados 2018, de forma tal de reducir la deuda pública del Gobierno nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 abril 2007).

**5. "La inembargabilidad de las reservas del Banco Central de la República Argentina" (Nota a fallo).** Por Gregorio Jorge Larrocca.

(La Ley. Buenos Aires, 2 marzo 2007).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Economía Regional

**1. Resolución nº 60, 14 marzo 2007 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).**

Crea, en el ámbito de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Forestación, la Unidad Central de Coordinación del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA). Fija sus funciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 marzo 2007).

**Citas legales:** Decreto Nº 1.678/06 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

(\*) *Ver también:*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Empresa. 4.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Empresa

**1. Comunicación "A" nº 4.628, 16 febrero 2007 (Banco Central de la República Argentina).**

Comunica la actualización de las normas sobre la determinación de la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, según lo establecido por la Disposición SsPyMEyDR Nº 147/06.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 marzo 2007).

**Citas legales:** Disposición SsPyMEyDR Nº 147/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**2. Disposición nº 16, 21 febrero 2007 (Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional).** Establece el procedimiento a observar por las Sociedades de Garantía Recíproca para solicitar aumentos en los Fondos de Riesgo.

Abroga su similar Nº 144/06.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 marzo 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.300 (NL, Septiembre- Octubre 2000), Resolución General AFIP Nº 1.814 (NL, Enero- Febrero 2005), Disposición SsPyMEyDR Nº 15/07 (NL, Enero- Febrero 2007).

**3. Resolución nº 188, 3 abril 2007 (Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva).**

Dispone la puesta en marcha del proceso de convocatoria y adjudicación de los Premios SECyT a la Empresa Innovadora- Año 2007. Determina el procedimiento, pautas para la entrega de los mismos, utilidad de los fondos e Instructivo para la rendición de cuentas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 abril 2007).

**4. Disposición nº 129, 11 abril 2007 (Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional).** Modifica su similar Nº 114/06 –Reglamento para la Instalación y Puesta en Marcha de la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo- en relación con los fondos asignados y las etapas de ejecución de los proyectos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 abril 2007).

**Citas legales:** Resolución SsPyMEyDR Nº 114/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**5. Disposición nº 130, 16 abril 2007 (Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional).** Convoca a llamado a concurso público para la presentación de proyectos, en el marco del Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para empresas del sector privado proveedoras de servicios turísticos.

Invita a las provincias a colaborar en la difusión de dicho Fondo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 abril 2007).

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Entidades Financieras**

**1. Resolución nº 514, 16 marzo 2007 (Ministerio del Interior).** Crea la Comisión Permanente de Seguridad Bancaria. Fija su función e integración.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 marzo 2007).

**2. Resolución nº 521, 19 marzo 2007 (Ministerio del Interior).** Modifica su similar nº 514 respecto a la integración de la Comisión Permanente de Seguridad Bancaria.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2007).

#### **(\*) Ver también:**

COMERCIO. Tarjeta de Crédito y Débito.

DERECHO. Derecho Penal. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 5.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1, 4, 5, 7.

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Estado de Emergencia Económica**

**1. CS, 20/3/07- Emm S.R.L. c. Tía S.A.** (Depósito de fondos judiciales. Pesificación según Decreto 214/02. Aplicabilidad. Banco. Distinta naturaleza de las cuentas judiciales. Derecho de propiedad. Afectación de los depósitos judiciales. División de poderes. Área de reserva de los magistrados judiciales). Con nota de Juan José Casiello: "La cuestionable naturaleza especial de los depósitos judiciales en bancos. ¿Es que éstos no se pesifican?".

(La Ley. Buenos Aires, 18 abril 2007).

**2. "Compraventa de moneda a término. Los derivados financieros y la emergencia económica. Su constitucionalidad desde la doctrina hasta la jurisprudencia" (Nota a fallo).** Por Pedro N. Sadler.

(El Derecho. Buenos Aires, 2 marzo 2007).

**Referencias:** Decretos N° 214/02 (NL, Enero- Febrero 2002), 410/02 (NL, Marzo- Abril 2002) y 992/02 (NL, Mayo- Junio 2002).

**3. "El fallo 'Massa'. ¿Fue la 'decisión final' en torno a la pesificación? ¿Ejerció la Corte la tarea del control de constitucionalidad?" (Nota a fallo).** Por Marcela I. Basterra.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 25 abril 2007).

**Referencias:** CS, 27/12/06- Massa, Juan Agustín c. P.E.N.<sup>1</sup>

**4. "El voto de la jueza Carmen M. Argibay en la causa 'Massa'".** Por Pedro José Jorge Coviello.

(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 30 abril 2007).

**5. "La decisión de la Corte Suprema argentina sobre pesificación de depósitos bancarios en dólares, desde la perspectiva procesal constitucional".** Por Néstor Pedro Sagüés.

(El Derecho. Buenos Aires, 15 marzo 2007).

**6. "Los fallos 'Massa', 'Rinaldi' y 'EMM S.R.L.'. Un análisis de razonabilidad" (Nota a fallo).** Por Alejandro Drucaroff Aguiar.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 25 abril 2007).

**7. "Un duro cuestionamiento judicial al fallo de la Corte en 'Massa' y algunas reflexiones adicionales" (Nota a fallo).** Por A. Ricardo Wezler Malbrán.

(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 21 marzo 2007).

(\*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Hipoteca y Prenda. 1, 3, 4.

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Hipoteca y Prenda**

**1. CS, 15/3/07- Rinaldi, Francisco A. y otro c. Guzmán Toledo, Ronal C. y otra** (Ejecución hipotecaria. Mutuo hipotecario en dólares celebrado entre particulares. Vivienda única y familiar. Emergencia económica. Reajuste equitativo de las prestaciones. Artículo 6 de la Ley 26.167. Acceso a una vivienda digna. Artículo 14 bis de la Constitución Nacional. Sistema de refinanciación hipotecaria. Constitucionalidad de las Leyes 25.798 y 25.908 y su Decreto reglamentario 1.284/03. Excesiva onerosidad sobreviniente. Ley. Ámbito temporal de aplicación. Interpretación contractual. Derecho a la igualdad). Con nota de Pedro Marcelo Sexe: "La legislación de emergencia y la contratación privada".

(La Ley. Buenos Aires, 13 abril 2007).

**Referencias:** Ley N° 25.798 y Decreto N° 1.284/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003), Leyes N° 25.908 (NL, Julio- Agosto 2004) y 26.167 (NL, Noviembre- Diciembre 2006); CS, 27/12/06- Massa, Juan Agustín c. P.E.N.<sup>2</sup>

**2. "El régimen de refinanciación hipotecaria en la doctrina de la Corte" (Nota a fallo).** Por Lilian N. Gurfinkel de Wendy.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 25 abril 2007).

**Referencias:** CS, 15/3/07- Rinaldi, Francisco A. y otro c. Guzmán Toledo, Ronal C. y otra.

**3. "La ley 26.167. Un nuevo ataque al derecho real de hipoteca".** Por Nelson. G.A. Cossari.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 21 marzo 2007).

---

<sup>1</sup> Ver en [www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar).

<sup>2</sup> Ver en [www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar).

**Referencias:** Ley Nº 26.167 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

**4. "La reiteración de criterios peligrosos que conmueven las bases del derecho civil patrimonial" (Nota a fallo).** Por A. Ricardo Wetzler Malbrán.

(El Derecho. Buenos Aires, 13 abril 2007).

**Referencias:** CS, 15/3/07- Rinaldi, Francisco A. y otro c. Guzmán Toledo, Ronal C. y otra.

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 6.

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Impuestos, Tasas y Contribuciones**

**1. Resolución General nº 1, 21 febrero 2007 (Comisión Arbitral Convenio Multilateral 18/8/77).**

Actualiza el ordenamiento normativo de su similar Nº 1/06.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 marzo 2007).

**Citas legales:** Resolución General CACM Nº 1/06 (NL, Enero- Febrero 2006).

**2. Resolución Conjunta General nº 2.223 y 223, 13 marzo 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos y Secretaría de Turismo).** Determina el alcance de la exención que la Ley de Impuesto al Valor Agregado establece a la explotación de congresos, ferias y exposiciones y la locación de espacios en los mismos, cuando estas prestaciones sean contratadas por sujetos residentes en el exterior. Reglamenta el procedimiento aplicable.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 marzo 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 26.079 (NL, Enero- Febrero 2006).

**3. Decreto nº 240, 15 marzo 2007.** Acuerda un tratamiento de excepción a los distribuidores de diarios, revistas y afines. A estos efectos, modifica la reglamentación del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y otras operatorias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 marzo 2007).

**Citas legales:** Decreto Nº 380/01 (NL, Marzo- Abril 2001).

**4. Resolución General nº 2.226, 16 marzo 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).**

Reúne en un cuerpo normativo actualizado la totalidad de las disposiciones relativas a los requisitos, plazos y formalidades para la tramitación de las solicitudes de certificados de exclusión de los regímenes de retención, percepción y/o de pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado. Extiende la aplicación a los responsables que efectúen operaciones con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Deja sin efecto diversas normas que regulaban la materia.

Fija distintas fechas de vigencia de la presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 2007).

**Citas legales:** Resolución General AFIP Nº 713 (NL, Septiembre- Octubre 1999).

**5. Resolución General nº 2.230, 16 marzo 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).**

Modifica su similar Nº 2.150, en relación con los códigos de actividades que deberán utilizarse para la adhesión y categorización en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y para la obtención de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT).

Fija su entrada en vigencia a partir del 1º de marzo de 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 marzo 2007).

**Citas legales:** Resolución General AFIP Nº 2.150 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

**6. Decreto nº 298, 28 marzo 2007.** Modifica la Ley de Impuesto a las Ganancias en relación con los importes de ganancia no imponible y cargas de familia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 marzo 2007).

**7. Resolución General nº 2.234, 29 marzo 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).**

Determina los importes correspondientes a la retención del Impuesto a las Ganancias en concepto de

rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras rentas obtenidas por sujetos residentes en el país.

Deroga, en consecuencia, su similar N° 2.027.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 abril 2007).

**Citas legales:** *Resoluciones Generales AFIP N° 1.261 (NL, Marzo- Abril 2002) y 2.027 (NL, Marzo- Abril 2006).*

**8. Ley n° 26.223.** Modifica el Anexo de la Ley N° 24.977 –Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes- respecto de los sujetos exentos del pago del impuesto integrado y del pago a cuenta y aportes de la cotización previsional.

Sancionada 14 marzo 2007. Promulgada de hecho, 9 abril 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 abril 2007).

**Citas legales:** *Ley N° 25.865 (NL, Enero- Febrero 2004).*

**9. Resolución General n° 2.238, 9 abril 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).**

Determina el procedimiento para solicitar el Certificado de Validación de Datos de Importadores y las alícuotas de percepción de los impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias.

Deroga las Resoluciones Generales N° 591, 609, 668, 860 y 1.376.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 abril 2007).

**Citas legales:** *Resoluciones Generales AFIP N° 668 (NL, Julio- Agosto 1999), 860 (NL, Mayo- Junio 2000), 1.128 (NL, Noviembre- Diciembre 2001) y 1.376 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).*

**10. Resolución General n° 2.242, 16 abril 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).**

Introduce modificaciones relativas a la obligación de información en su similar N° 1.261, que estableciera un régimen de retención del Impuesto a las Ganancias aplicable a las rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones y pensiones y las provenientes de los planes de seguros de retiro privados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 abril 2007).

**Citas legales:** *Resolución General AFIP N° 1.261 (NL, Marzo- Abril 2002).*

**11. Ley n° 26.232.** Aprueba el Protocolo modificadorio del Convenio entre la República Argentina y la República de Chile para evitar la doble tributación en materia de impuesto a la renta, ganancias o beneficios y sobre el capital y el patrimonio, suscripto en Santiago –Chile- el 23 de abril de 2003.

Sancionada 28 marzo 2007. Promulgada de hecho, 25 abril 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 abril 2007).

**12. “La suspensión del juicio a prueba (*probation*) y su aplicabilidad a los delitos fiscales”.** Por Mariano Longobardi.

(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, abril 2007).

**13. “Nuevo régimen impositivo en la Provincia de Buenos Aires. Desenfreno fiscal”.** Por Rodolfo R. Spisso.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 27 marzo 2007).

**14. “Prisión por deudas tributarias” (Nota a fallo).** Por Rodolfo R. Spisso.

(El Derecho. Buenos Aires, 27 abril 2007).

**15. “Régimen Infracional Tributario. La sanción de clausura. Consideraciones críticas e instancias recursivas”.** Por Hernán Jáuregui Lorda.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 7 marzo 2007).

**Referencias:** *Ley N° 26.044 (NL, Julio- Agosto 2005).*

**16. “Técnicas presuntivas para la determinación justa de la materia imponible. Sus implicancias probatorias”.** Por María de los Ángeles Gadea.

(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, marzo 2007).

**17. “Un abuso fiscal. A propósito de la reforma tributaria en la Provincia de Buenos Aires”.** Por Félix Loñ.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 3 abril 2007).

**(\*) Ver también:**

COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 4.  
ESTADO. Estado Municipal. 2.

---

**DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

**Inversión**

**(\*) Ver:**

DERECHO. Contratos. 2.

---

**DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

**Presupuesto General**

**1. Decisión Administrativa nº 33, 27 febrero 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007 para la atención de gastos emergentes de compromisos contraídos en el marco del Acuerdo Complementario de Cooperación entre el Ministerio Público Fiscal y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de lograr un mayor control de los delitos contra la integridad sexual, trata de personas y prostitución infantil.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 marzo 2007).

**2. Decisión Administrativa nº 46, 26 marzo 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007 para posibilitar el funcionamiento de la Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos contra el Medio Ambiente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 marzo 2007).

**3. Resolución nº 176, 27 marzo 2007 (Ministerio de Economía y Producción).** Fija el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2008 y el Presupuesto Plurianual 2008- 2010. Constituye el Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 marzo 2007).

**4. Decisión Administrativa nº 88, 11 abril 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007 a fin de cumplimentar un Convenio de Financiación suscripto entre el SENASA y la Comunidad Europea para apoyar el fortalecimiento institucional del Organismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2007).

**5. Decisión Administrativa nº 95, 11 abril 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007 para solventar apoyos económicos a distintas federaciones deportivas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 abril 2007).

**(\*) Ver también:**

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 12.

---

**DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

**Privatizaciones y Concesiones**

**1. Decreto nº 315, 30 marzo 2007.** Revoca la Resolución del Ministerio de Defensa Nº 931/91 –adjudicación del 90% del paquete accionario de Talleres Navales Dársena Norte Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Naviera- y el Decreto Nº 2.281/91 –contrato de venta-



declarándolos nulos de nulidad absoluta e insanable e irregulares, en los términos de la Ley de Procedimientos Administrativos. Deja sin efecto el llamado a licitación efectuado por Decreto N° 1.957/90. Instruye al Ministerio de Defensa, al que designa como autoridad de aplicación, a realizar todos los actos requeridos para tomar, de inmediato, posesión de los Talleres y proceder a su reorganización, en ejercicio de los derechos que como accionista mayoritario corresponde al Estado nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 abril 2007).

**2. CS, 7/11/06- Bianchi, Isabel del Carmen Pereyra de c. Provincia de Buenos Aires y/u otros** (Responsabilidad del concesionario vial. Accidentes de tránsito ocasionado por un animal suelto. Obligación de seguridad. Defensa del consumidor. Relación de consumo. Concesión. Derechos y obligaciones del usuario. Competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación). Con nota de Jorge Mario Galdós: "Sobre peaje, animales sueltos y relación de consumo. El fallo 'Bianchi'. La clausura definitiva del debate".

(La Ley. Buenos Aires, 13 marzo 2007).

**Referencias:** CS, 21/3/06- Ferreyra, Víctor D. y otro c. V.I.C.O.V.S.A. (NL, Marzo- Abril 2006).

**3. "Animales sueltos en carreteras concesionadas. Un esperado y trascendente fallo de la Corte Suprema Nacional que modifica su anterior doctrina en beneficio de la seguridad vial de los usuarios de rutas con peaje" (Nota a fallo).** Por Martín D. Pirota.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 14 marzo 2007).

**Referencias:** CS, 7/11/06- Bianchi, Isabel del Carmen Pereyra de c. Provincia de Buenos Aires y/u otros.

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Seguros**

**1. Resolución nº 31.776, 6 marzo 2007 (Superintendencia de Seguros de la Nación).** Autoriza a las entidades aseguradoras que operan en el Seguro de Caución a operar con la Póliza de Garantía de Inscripción en el Registro de Importadores y Exportadores. Detalla las condiciones contractuales. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 marzo 2007).

**2. CNCiv., Sala D, 20/3/07- Fara, Teresa c. Línea 71 S.A. y otros** (Seguro de responsabilidad civil. Oponibilidad de la franquicia. Aseguradora citada en garantía). Con nota de Mario E. Castro Sammartino y Carlos A. Schiavo: "Nuevamente sobre la 'oponibilidad' de la franquicia. La doctrina de la Corte y el Plenario 'Obarrio'".

(La Ley. Buenos Aires, 16 abril 2007).

**Referencias:** CNCiv., en pleno, 13/12/06- Obarrio, María P. c. Microómnibus Norte S.A. y otro (NL, Enero- Febrero 2007).

**(\*) Ver también:**

TRABAJO Y EMPLEO. Riesgos del Trabajo. 1.

---

## **DESARROLLO RURAL**

### **Agricultura y Ganadería**

**1. Resolución nº 113, 2 marzo 2007 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).** Exceptúa de la exigencia dispuesta para la identificación de ganado bovino a aquellos productores que hayan cumplimentado los requisitos establecidos por su similar N° 754/06 y acrediten haber solicitado las caravanas al proveedor habilitado y aún no les fueran suministradas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 marzo 2007).

**Citas legales:** Resoluciones SAGPyA N° 103/06 (NL, Marzo- Abril 2006) y SENASA N° 754/06 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

**2. Resolución nº 7, 8 marzo 2007 (Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario).** Crea el Registro de Operadores del Comercio de Granos. Determina los requisitos que deben reunir los sujetos incluidos y los necesarios para la habilitación de plantas que operen los distintos sectores involucrados en el mercado de granos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 marzo 2007).

**3. Resolución Conjunta nº 39 y 9, 9 marzo 2007 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario).** Establece que la compensación y el aporte no reintegrable contemplados en las Resoluciones MEyP Nº 40 y 61 alcanzará a la leche bovina fluida sin procesar con destino a industrialización, proveniente de productores inscriptos en el Registro de Productores Tamberos, creado por la presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 marzo 2007).

**Citas legales:** Resoluciones ONCCA Nº 1.621/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006), MEyP Nº 40/07 y 61/07 y ONCCA Nº 745/07 (NL, Enero- Febrero 2007).

**4. Resolución nº 11, 9 marzo 2007 (Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario).** Modifica su similar Nº 378 –reglamentación del mecanismo de compensaciones para industriales y operadores que vendan en el mercado interno productos derivados del trigo- en relación con la forma de incorporación al mecanismo, la determinación de la compensación y el procedimiento.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 marzo 2007).

**Citas legales:** Resoluciones ONCCA Nº 378/07 y 674/07 (NL, Enero- Febrero 2007).

**5. Resolución nº 87, 28 marzo 2007 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Redefine el esquema de funcionamiento de la Comisión de Desarrollo Rural. En tal sentido, modifica la Resolución SAGPyA Nº 122/99.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 marzo 2007).

**6. Resolución nº 339, 10 abril 2007 (Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario).** Incorpora al mecanismo de compensaciones establecido en su similar Nº 378 a los usuarios de molienda de trigo que posean matrícula habilitante.

Efectúa aclaraciones referidas a la metodología de liquidación.

Modifica Anexos de la citada Resolución.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 abril 2007).

**Citas legales:** Resolución ONCCA Nº 378/07 (NL, Enero- Febrero 2007).

**7. Resolución nº 341, 11 abril 2007 (Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario).** Dispone la ampliación, en determinados casos, del límite teórico establecido para establecimientos que se dedican al engorde del ganado bovino a corral. A tal efecto, modifica su similar Nº 1.378.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 abril 2007).

**Citas legales:** Resolución ONCCA Nº 1.378/07 (NL, Enero- Febrero 2007).

**8. Resolución nº 342, 12 abril 2007 (Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario).** Modifica su similar Nº 550/06 en relación con el plazo de duración de la inscripción en el Registro de Peritos Clasificadores de Cereales, Oleaginosos y Legumbres.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 abril 2007).

**Citas legales:** Resolución ONCCA Nº 550/06 (NL, Marzo- Abril 2006).

**9. Resolución nº 239, 18 abril 2007 (Ministerio de Economía y Producción).** Precisa los alcances de su similar Nº 9 en relación con el cálculo de las compensaciones respecto de subproductos o productos derivados de los granos de trigo, maíz, soja y girasol, así como sus equivalencias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 abril 2007).

**Citas legales:** Resolución MEyP Nº 9/07 (NL, Enero- Febrero 2007).

**10. Resolución nº 80, 19 abril 2007 (Instituto Nacional de Semillas).** Crea el Registro de Usuarios de Semilla de Soja y Trigo, destinado a las quienes utilizan para la siembra de su producción de grano semilla de soja y/o de trigo, cualquiera sea su origen.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 abril 2007).

(\*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Economía Regional.  
INDUSTRIA. Industria Alimentaria. 2.

---

## DESARROLLO RURAL

### Pesca

**1. "La jurisdicción provincial en la Ley Federal de Pesca".** Por Fernando Manuel Rivera. (La Ley. Buenos Aires, 9 marzo 2007).

**(\*) Ver también:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas de Seguridad y Policía.

---

## DESARROLLO RURAL

### Sanidad Animal

**1. Resolución nº 84, 28 marzo 2007 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Prohíbe la importación, fabricación, comercialización, uso y tenencia de olaquinox, sus sales y ésteres y de cualquier producto de uso veterinario o alimento destinado a la alimentación animal que lo contenga. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 marzo 2007).

**2. Resolución nº 128, 24 abril 2007 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Aprueba e Reglamento Técnico de Carne Vacuna de Calidad Superior para Exportar a la Unión Europea. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 abril 2007).

---

## DESARROLLO RURAL

### Sanidad Vegetal

**1. Resolución nº 58, 14 marzo 2007 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Modifica la Reglamentación de Hortalizas Frescas con destino a los Mercados de Interés Nacional, en relación con la identificación de la mercadería. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 marzo 2007).

**2. Resolución nº 148, 21 marzo 2007 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Establece para los mercados mayoristas inscriptos en el Registro Nacional Sanitario de Establecimientos Mayoristas de Frutas y Hortalizas Frescas, administrados por autoridades provinciales y/o municipales, o bajo la forma de sociedades mixtas con participación estatal, la obligatoriedad de implementar un Plan Anual de Monitoreo para detectar la presencia de residuos de plaguicidas y contaminantes microbiológicos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 marzo 2007).  
**Citas legales:** Resolución SAGPyA Nº 736/06 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

---

## EDUCACIÓN

### Educación Superior

**1. CS, 31/10/06- González Lima, Guillermo E. c. UNLP** (Universidades. Cuerpo docente. Selección y designación. Procedimientos. Revisión judicial. Requisitos. Recurso extraordinario. Doctrina de la arbitrariedad. Alcances). (El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 30 marzo 2007).

**(\*) Ver también:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 1.

---

## EDUCACIÓN

### Enseñanza Privada

**1. Resolución nº 1, 8 marzo 2007 (Consejo Gremial de Enseñanza Privada).** Adecua –a partir del 1º de febrero de 2007- la normativa vigente al régimen nacional de asignaciones familiares. Fija nuevos topes a efectos de determinar la cuantía de las mismas.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 marzo 2007).

**2. Resolución nº 2, 27 marzo 2007 (Consejo Gremial de Enseñanza Privada).** Establece un incremento de las remuneraciones correspondientes a los períodos marzo- abril- mayo y junio de 2007 para el personal no docente que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 abril 2007).

**3. Resolución nº 3, 27 marzo 2007 (Consejo Gremial de Enseñanza Privada).** Establece –a partir del 1º de marzo de 2007- las remuneraciones para el personal docente que desempeña sus tareas en establecimientos de gestión privada. Detalla el personal exceptuado del régimen.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 abril 2007).

**4. Resolución nº 4, 27 marzo 2007 (Consejo Gremial de Enseñanza Privada).** Establece –a partir del 1º de marzo de 2007- los sueldos mínimos para el personal docente que desempeña sus tareas en establecimientos de gestión privada adscriptos a la enseñanza oficial.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 abril 2007).

---

## EDUCACIÓN

### Personal Docente

(\*) **Ver:**

EDUCACIÓN. Educación Superior.

EDUCACIÓN. Enseñanza Privada. 1, 3, 4.

---

## EDUCACIÓN

### Planificación y Política Educativa

**1. Resolución nº 88, 20 marzo 2007 (Instituto Nacional de Educación Tecnológica).** Aprueba el procedimiento para la presentación, evaluación, asignación y rendición de Proyectos de Educación Trabajo, en el marco del Régimen de Crédito Fiscal, para la asignación del cupo anual previsto por el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2007.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 marzo 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 26.198 (NL, Enero- Febrero 2007).

**2. "Crítica de la ley de educación".** Por Enrique I. Groisman.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 19 abril 2007).

**Referencias:** Ley Nº 26.206 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

(\*) **Ver también:**

CUESTIONES SOCIALES. Discapacitados. 3.

---

## EDUCACIÓN

### Población Estudiantil

(\*) **Ver:**

INDUSTRIA. Industria de Turismo y Servicios.

---

## ESTADO

### Bienes del Estado

**1. Decreto nº 423, 24 abril 2007.** Observa el Proyecto de Ley registrado bajo el Nº 26.235, por el que se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de San Juan.

Ordena su devolución al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 abril 2007).

**(\*) Ver también:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 5.

---

## ESTADO

### Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**1. TS Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20/12/06- Correo Oficial de la República Argentina S.A.** (Faltas. Seguridad edilicia. Poder de policía local. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Correo Argentino. Recurso de inconstitucionalidad. Inadmisibilidad. Ausencia de cuestión constitucional. Correos). Con nota de Estela B. Sacristán: "La Ciudad de Buenos Aires como delegataria de poderes de la Nación (A propósito de los controles sobre una empresa estatal)".

(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 30 abril 2007).

**2. TS Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26/2/07- Ibarra, Aníbal** (Juicio político. Destitución en el cargo del Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Cuestión justiciable. Garantías constitucionales. Debido proceso. Defensa en juicio. Juez natural. Principio de legalidad. Fundamentación de la sentencia. Recurso de inconstitucionalidad. Rechazo del recurso. Ciudad de Buenos Aires).

(La Ley. Buenos Aires, 22 marzo 2007).

**3. "La justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a diez años de la Constitución porteña".** Por Alfredo Silverio Gusmán.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 1º marzo 2007).

**4. "Las reformas al Régimen de Faltas porteño. ¿Crónica de un final anunciado?".** Por Guillermo E.H. Morosi.

(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, abril 2007).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Regulación y Control.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Impacto Ambiental. 5.

TRANSPORTE. Tránsito. 1, 3.

---

## ESTADO

### Estado Municipal

**1. Decreto nº 326, 9 abril 2007.** Aprueba el Modelo de Convenio de Préstamo destinado a financiar el Proyecto de Servicios Básicos Municipales, a suscribirse con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 abril 2007).

**2. "Tasas municipales. Inconstitucionalidad de algunas de ellas: diagnóstico y posibles cursos de acción".** Por Milton S. Bonacina.  
(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, marzo 2007).

---

## **ESTADO**

### **Estado Nacional**

**1. "El Estado argentino, ¿está preparado para el bien común?"**. Por Pedro J. Frías.  
(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 23 abril 2007).

**(\*) Ver también:**

CONSTITUCIÓN. Garantías Constitucionales. 3.

ESTADO. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 1.

---

## **ESTADO**

### **Estado Provincial**

**(\*) Ver:**

CRIMINOLOGÍA. Sistema Penitenciario. 1.

CUESTIONES SOCIALES. Estupefacientes. 1.

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS. Espectáculos Deportivos.

DERECHO. Derecho Administrativo. 1.

DERECHO. Derecho Constitucional. 1, 2, 3.

DERECHO. Derecho Penal. 12.

DERECHO. Derecho Procesal Civil y Comercial. 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 4.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 13, 17.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Privatizaciones y Concesiones. 2, 3.

DESARROLLO RURAL. Pesca.

ESTADO. Bienes del Estado.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Regulación y Control.

POLÍTICA. Régimen Electoral.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Aguas. 2.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Impacto Ambiental. 4.

SALUD. Salud Pública. 5.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 9.

TRANSPORTE. Tránsito. 1, 4.

---

## **ESTADO**

### **Territorio**

**1. Instrumento de Ratificación, 6 marzo 2007.** Ratifica el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobado por Ley Nº 26.171 y reitera lo expresado por notas del 3 abril 1989 y del 18 enero 2005 por las cuales se rechazó la extensión de su aplicación territorial por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas.

Declara que las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes son parte integrante del territorio nacional y están ilegítimamente ocupadas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, siendo objeto de una disputa de soberanía.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 marzo 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 26.171 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

---

## INDUSTRIA

### Actividad Industrial

**1. Resolución nº 142, 15 marzo 2007 (Ministerio de Economía y Producción).** Introduce modificaciones en las condiciones establecidas en el Régimen de Importación de Bienes Integrantes de Grandes Proyectos de Inversión y en el Régimen de Importación de Líneas de Producción Usadas respecto de las actividades incluidas en los mismos.

Modifica la Resolución MP Nº 216/03 en cuanto a las actividades clasificables como industria manufacturera.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 marzo 2007).

**Citas legales:** Resoluciones ME Nº 256/00 (NL, Marzo- Abril 2000) y 511/00 (NL, Mayo- Junio 2000), MP Nº 216/03 (NL, Mayo- Junio 2003).

(\* **Ver también:**

INDUSTRIA. Registro Industrial.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Contaminación. 1.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Impacto Ambiental. 2, 3.

---

## INDUSTRIA

### Industria Alimentaria

**1. Resolución nº 26, 28 marzo 2007 (Secretaría de Comercio Interior).** Crea el Registro de Industrias Elaboradoras de Bienes Finales Lácteos. Fija los requisitos para la inscripción.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 marzo 2007).

**2. Resolución nº 344, 12 abril 2007 (Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario).** Crea el Registro de Fabricantes-fraccionadores y/o Fraccionadores de Aceites Comestibles Envasados de Soja y/o Girasol. Establece el procedimiento para la determinación de la compensación y los volúmenes máximos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 abril 2007).

**Citas legales:** Resolución MEyP Nº 9/07 (NL, Enero- Febrero 2007).

**3. Resolución nº 240, 18 abril 2007 (Ministerio de Economía y Producción).** Modifica su similar Nº 61 –Programa de estabilización de precios de productos del sector lácteo destinados al mercado interno- en relación con un diferencial de costo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 abril 2007).

**Citas legales:** Resolución MEyP Nº 61/07 (NL, Enero- Febrero 2007).

(\* **Ver también:**

DESARROLLO RURAL. Agricultura y Ganadería. 3.

SALUD. Alimentos y Nutrición.

---

## INDUSTRIA

### Industria del Turismo y Servicios

**1. Resolución nº 237, 15 marzo 2007 (Secretaría de Turismo).** Aprueba el Reglamento de Turismo Estudiantil.

Deroga sus similares Nº 118/05, 274/05, 987/05, 451/06 y 25/07, referidas a los requisitos que deben cumplir las personas físicas o jurídicas que deseen obtener el Certificado Nacional de Autorización para Agencias de Turismo Estudiantil.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 marzo 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.599 (NL, Mayo- Junio 2002), Resoluciones ST Nº 118/05 (NL, Enero- Febrero 2005), 987/05 (NL, Julio- Agosto 2005) y 451/06 (NL, Mayo- Junio 2006), Ley Nº 26.208 y Resolución ST Nº 25/07 (NL, Enero- Febrero 2007).

(\* **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Empresa. 5.

---

## **INDUSTRIA**

### **Industria Minera**

**(\*) Ver:**

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Impacto Ambiental. 4.

TRABAJO Y EMPLEO. Riesgos del Trabajo. 2.

---

## **INDUSTRIA**

### **Industria Petroquímica**

**1. Resolución nº 407, 29 marzo 2007 (Secretaría de Energía).** Aprueba las normas del Registro de Empresas de Exploración y Explotación de Hidrocarburos. Fija los requisitos a cumplir por las empresas petroleras inscriptas en el Registro de Empresas Petroleras Productoras.

Deroga las Resoluciones SsE Nº 96/90 y SE Nº 468/98.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 abril 2007).

**Citas legales:** Resolución SE Nº 193/03 (NL, Julio- Agosto 2003).

---

## **INDUSTRIA**

### **Industria Química y Farmacéutica**

**(\*) Ver:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Armamentos y Explosivos.

DESARROLLO RURAL. Sanidad Animal. 1.

SALUD. Productos Medicinales. 4, 6, 7.

---

## **INDUSTRIA**

### **Patentes de Invención y Modelos de Utilidad**

**1. Ley nº 26.229.** Aprueba el Arreglo de Estrasburgo relativo a la clasificación internacional de patentes, suscripto en Estrasburgo –República Francesa- el 24 de marzo de 1971.

Sancionada 28 marzo 2007. Promulgada de hecho, 25 abril 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 abril 2007).

**2. Ley nº 26.230.** Aprueba el Arreglo de Niza relativo a la clasificación internacional de productos y servicios para el registro de las marcas, adoptado en Niza –República Francesa- el 15 de junio de 1957, revisado en Estocolmo –Reino de Suecia- el 14 de julio de 1967 y en Ginebra –Confederación Suiza- el 13 de mayo de 1977, modificado el 28 de septiembre de 1979.

Sancionada 28 marzo 2007. Promulgada de hecho, 25 abril 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 abril 2007).

**3. "El origen legitimante de los derechos del inventor".** Por Carlos O. Mitelman.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 11 abril 2007).

---

## **INDUSTRIA**

### **Registro Industrial**

**1. Resolución nº 146, 12 abril 2007 (Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa).** Aprueba el nuevo procedimiento para la inscripción, actualización de datos y renovación en el Registro Industrial de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 abril 2007).

---



## **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Obras Públicas**

**(\*) Ver:**

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Aguas. 2.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 3.

---

## **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Regulación y Control**

**1. Ley nº 26.221.** Aprueba el Convenio Tripartito suscripto el 12 de octubre de 2006 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Caracteriza como servicio público la prestación del servicio de provisión de agua potable y colección de desagües cloacales, teniendo como concesionaria a la Sociedad Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima. Declara la disolución del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios.

Crea el Ente Regulador de Agua y Saneamiento y la Agencia de Planificación en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Fija sus funciones y plazos de constitución.

Aprueba el marco regulatorio para la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales.

Sancionada 13 febrero 2007. Promulgada por Decreto Nº 181, 28 febrero 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 marzo 2007).

**Citas legales:** Decreto Nº 304/06 (NL, Marzo- Abril 2006), Ley Nº 26.100 (NL, Mayo- Junio 2006).

---

## **PODER EJECUTIVO**

### **Administración Pública**

**1. Resolución nº 184, 9 abril 2007 (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios).** Crea en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión el Grupo de Trabajo para el Seguimiento Integral de los Procesos Administrativos cuya función será la de asesorar al Subsecretario en lo pertinente a la gestión administrativa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 abril 2007).

**2. Decreto nº 444, 26 abril 2007.** Homologa el Acta Acuerdo de fecha 26 diciembre 2006 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos, vigente a partir del 1º de junio y 1º de agosto de 2006.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 abril 2007).

**3. "Aportes para la elaboración de un mapa conceptual del empleo público".** Por Jorge Luis Bastons.

(Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires, abril 2007).

**(\*) Ver también:**

POLÍTICA. Ética Pública.

---

## **PODER EJECUTIVO**

### **Decreto de Necesidad y Urgencia**

**(\*) Ver:**

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 2.

TRANSPORTE. Navegación Aérea. 6.

---

## **PODER EJECUTIVO**

### **Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**

**(\*) Ver:**

ESTADO. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2.

---

## **PODER EJECUTIVO**

### **Ministerios, Secretarías y Subsecretarías**

**(\*) Ver:**

COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 1.

---

## **PODER EJECUTIVO**

### **Organismos del Poder Ejecutivo**

**1. Decreto nº 272, 26 marzo 2007.** Aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo de la Biblioteca Nacional, organismo autárquico dependiente de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 marzo 2007).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 4.

TRANSPORTE. Navegación Aérea. 6.

---

## **PODER EJECUTIVO**

### **Veto**

**(\*) Ver:**

ESTADO. Bienes del Estado.

---

## **PODER JUDICIAL**

### **Consejo de la Magistratura**

**1. Resolución nº 97, 22 marzo 2007 (Consejo de la Magistratura).** Aprueba el Reglamento General del Consejo de la Magistratura.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 marzo 2007).

**2. Resolución nº 98, 22 marzo 2007 (Consejo de la Magistratura).** Aprueba el Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación del Consejo de la Magistratura.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 marzo 2007).

**3. Resolución nº 145, 12 abril 2007 (Consejo de la Magistratura).** Realiza correcciones formales al Reglamento General del Consejo de la Magistratura, aprobado por su similar Nº 97.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 abril 2007).

**4. Resolución nº 146, 12 abril 2007 (Consejo de la Magistratura).** Realiza correcciones formales al Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación del Consejo de la Magistratura, aprobado por su similar Nº 98.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 abril 2007).

---

## **PODER JUDICIAL**

### **Corte Suprema de Justicia de la Nación**

**1. "De la alquimia interpretativa al maltrato constitucional. La interpretación del Derecho en manos de la Corte Suprema argentina".** Por Roberto Gargarella.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 11 abril 2007).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Derecho Administrativo. 5.

DERECHO. Derecho Ambiental. 5.

---

## **PODER JUDICIAL**

### **Magistrado**

**1. Resolución nº 4, 29 marzo 2007 (Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación).**

Modifica el Reglamento para el Funcionamiento del Jurado de Enjuiciamiento de los Magistrados, en relación con las mayorías para sesionar, la forma de elección del presidente y vicepresidente y el sistema para cubrir las vacantes de los miembros titulares.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 abril 2007).

**2. Resolución nº 5, 29 marzo 2007 (Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación).**

Modifica el Reglamento Procesal del Jurado de Enjuiciamiento de los Magistrados, respecto a las Disposiciones Generales, recusaciones y excusaciones, acusación, ejercicio de la defensa, actos del debate, costas y recursos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 abril 2007).

**3. "Por qué un Código de Ética Judicial (Temores y prevenciones)".** Por Rodolfo Luis Vigo.

(La Ley. Buenos Aires, 18 abril 2007).

**(\*) Ver también:**

CULTURA. Medios de Comunicación.

DERECHO. Derecho Ambiental. 6.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

---

## **PODER JUDICIAL**

### **Organización**

**1. "Oficina Multipuertas".** Por Juan Carlos Dupuis.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 27 marzo 2007).

**Referencias:** Resolución MJyDH Nº 1.226/06 (NL, Julio- Agosto 2006).

**(\*) Ver también:**

ESTADO. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3.

---

## **PODER LEGISLATIVO**

### **Juicio Político**

**(\*) Ver:**

ESTADO. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2.

---

## **POLÍTICA**

### **Democracia**

(\*) **Ver:**

CULTURA. Medios de Comunicación.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 1.

ESTADO. Estado Nacional.

---

## **POLÍTICA**

### **Ética Pública**

**1. "De nuevo sobre la conducta debida por los funcionarios públicos ante la presencia de delitos".** Por Cándido Emilio García y Gustavo E. Silva Tamayo.

(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 30 marzo 2007).

**Referencias:** *Leyes N° 25.233 (NL, Noviembre- Diciembre 1999) y 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000), Decreto N° 1.162/00 (NL, Noviembre- Diciembre 2000), Ley N° 25.815 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).*

---

## **POLÍTICA**

### **Partidos Políticos**

**1. Resolución n° 544, 21 marzo 2007 (Ministerio del Interior).** Asigna los montos globales a distribuir para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Nación (primera vuelta) y de Senadores y Diputados Nacionales, conforme lo dispuesto por la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos. Una vez que se oficialicen las listas, la Dirección Nacional Electoral elevará la propuesta de distribución de los mencionados aportes.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 marzo 2007).

**Citas legales:** *Ley N° 26.215 (NL, Enero- Febrero 2007).*

**2. CNElect., 4/7/06- Partido Movimiento de Integración y Desarrollo** (Partidos políticos. Asignación de fondos para campaña: obligación de rendir cuentas. Deficiencias y omisiones en su cumplimiento. Sanción de suspensión. Supuesto de pérdida de derechos. Limitación. Alcances).

(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 23 abril 2007).

---

## **POLÍTICA**

### **Régimen Electoral**

**1. "Inconstitucionalidad de las cláusulas limitativas del voto de ciudadanos pertenecientes a las fuerzas armadas y de seguridad" (Nota a fallo).** Por Luis R. Carranza Torres.

(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 23 abril 2007).

---

## **RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

### **Aguas**

**1. Resolución n° 1, 23 marzo 2007 (Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo).** Aprueba el Reglamento Operativo para el dictado de medidas preventivas y el Modelo de Acta de Constatación, conforme lo dispuesto por la Ley N° 26.168, de creación del Ente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 marzo 2007).

**Citas legales:** *Ley N° 26.168 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).*

---

**2. Decreto nº 304, 28 marzo 2007.** Aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo a suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar parcialmente el Proyecto Infraestructura Hídrica: Programa para el Desarrollo de las Provincias del Norte Grande. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 marzo 2007).

**(\*) Ver también:**

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Regulación y Control.  
SALUD. Salud Pública. 1.

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Catastro

**1. "Análisis de la ley nacional de catastro 26.209. Consecuencias en el tráfico jurídico, inmobiliario, notarial y judicial".** Por Federico Jorge Panero (h).

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 15 marzo 2007).

**Referencias:** Ley Nº 26.209 (NL, Enero- Febrero 2007).

**2. "El nuevo régimen catastral".** Por Marcelo Urbano Salerno.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 13 marzo 2007).

**Referencias:** Ley Nº 26.209 (NL, Enero- Febrero 2007).

**3. "Ley nacional de catastro".** Por Jorge R. Causse.

(La Ley. Buenos Aires, 27 marzo 2007).

**Referencias:** Ley Nº 26.209 (NL, Enero- Febrero 2007).

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Catástrofe

**(\*) Ver:**

SALUD. Seguro de Salud. 1.

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Contaminación

**1. "Empresa, regulación ambiental y contaminación: notas sobre la naturaleza del llamado 'dumping ecológico'".** Por Oscar Cruz Barney.

(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, enero- marzo 2007).

**2. "Un *amicus curiae* en la causa Mendoza M. 1569. La contaminación de la Cuenca Matanza-Riachuelo y sus graves consecuencias. Estrategias propuestas".** Por Daniel Barone.

(El Derecho. Buenos Aires, 9 marzo 2007).

**Referencias:** CS, 20/6/06- Mendoza, Beatriz S. y otros c. Estado Nacional y otros (NL, Julio- Agosto 2006).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Derecho Ambiental. 7.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Aguas. 1.

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Energía

**1. Resolución nº 301, 8 marzo 2007 (Secretaría de Energía).** Constituye en su ámbito el Grupo Asesor Yacyretá. Fija el objeto, integración y funciones del mismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 marzo 2007).

**Citas legales:** Decretos N° 1.189/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004) y 1.604/05 (NL, Noviembre-Diciembre 2005).

**2. Resolución n° 3.716, 9 marzo 2007 (Ente Nacional Regulador del Gas).** Aprueba las Normas Año 2006 "Artefactos para gas. Clasificación; gases de uso y de ensayo" y "Artefactos domésticos de cocción que utilizan combustibles gaseosos".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 marzo 2007).

**3. Decreto n° 267, 24 marzo 2007.** Declara de Interés Público nacional la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino, cuyo objetivo es promover y asegurar el abastecimiento doméstico de gas natural.

Otorga a Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) la concesión del transporte de gas. Determina que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios será la autoridad de aplicación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 marzo 2007).

**Citas legales:** Decreto N° 180/04 (NL, Enero- Febrero 2004).

**4. Decreto n° 329, 9 abril 2007.** Ratifica el Cuarto Acuerdo de Prórroga del Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes de Distribución de Gas Propano Indiluido de fecha 14 de agosto de 2006.

Dispone que la Secretaría de Energía establecerá los procedimientos para hacer operativa la compensación que corresponda a las empresas productoras, a través de certificados de crédito fiscal.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 abril 2007).

**Citas legales:** Ley N° 26.019 (NL, Marzo- Abril 2005).

**5. Resolución n° 484, 17 abril 2007 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).**

Considera los distintos supuestos alcanzados por la exigencia de certificación para pilas y baterías que dispone la Ley de Energía Eléctrica Portátil. A tal efecto, modifica su similar N° 14.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 abril 2007).

**Citas legales:** Ley N° 26.184 (NL, Noviembre- Diciembre 2006), Resolución SAyDS N° 14/07 (NL, Enero- Febrero 2007).

**6. "Acuerdo Marco sobre complementación energética regional entre los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados".** Por Darío Gerardo Lamanna.

(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 23 abril 2007).

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Fauna y Flora

**1. Resolución n° 108, 24 agosto 2006 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).**

Adopta medidas tendientes a controlar a las especies de la fauna silvestre tanto autóctona como exótica, que en forma eventual o permanente pongan en riesgo a las aeronaves dentro del perímetro y/o en áreas de influencia de los aeropuertos sujetos a jurisdicción federal.

En tal sentido, crea en su ámbito el Registro Nacional de Criadores de Aves Rapaces y establece los requisitos y el procedimiento para la inscripción.

Prohíbe la importación de especies que posean distribución natural en la República Argentina.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 marzo 2007).

**2. Resolución n° 376, 27 marzo 2007 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).**

Designa a la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad como autoridad administrativa en el ámbito nacional, en los términos de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 abril 2007).

**Citas legales:** Resolución SAyDS N° 500/06 (NL, Mayo- Junio 2006).

**3. "Protección de la fauna silvestre (ley 22.421) en una valiosa sentencia penal mendocina"** (Nota a fallo). Por Daniel H. Lago.

(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, enero- marzo 2007).

## **RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

### **Impacto Ambiental**

**1. Resolución Conjunta nº 178 y 12, 19 febrero 2007 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Secretaría de Finanzas).** Crea la Comisión Asesora de Garantías Financieras Ambientales con la finalidad de analizar y formular propuestas sobre riesgo ambiental a la autoridad de aplicación de la Ley General del Ambiente. Fija su integración, funciones y plazo de presentación de las propuestas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 marzo 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).

**2. Resolución nº 177, 19 febrero 2007 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).** Aprueba las normas operativas para la contratación de seguros ambientales previstos en la Ley General del Ambiente en lo que respecta a las actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos.

Conforma un grupo de trabajo denominado Unidad de Evaluación de Riesgos Ambientales y fija sus funciones.

Describe las actividades riesgosas y determina la fórmula para la categorización de industrias y empresas de servicios según su nivel de complejidad ambiental.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 marzo 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).

**3. Resolución nº 303, 9 marzo 2007 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).** Modifica su similar Nº 177 a fin de precisar el alcance de los Anexos referidos a la categorización de industrias y actividades según nivel de complejidad ambiental.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 marzo 2007).

**4. CS, 17/4/07- Villivar, Silvana Noemí c. Provincia del Chubut y otros** (Derecho ambiental. Estudio de impacto ambiental. Recurso extraordinario. Oportunidad para plantear la cuestión federal. Necesidad de que la cuestión haya sido planteada en el pleito). Con nota de Néstor A. Cafferatta: "Minería y presupuestos mínimos del ambiente en un fallo ejemplar de la Corte".

(La Ley. Buenos Aires, 27 abril 2007).

**5. "El impacto ambiental y las construcciones en la Ciudad de Buenos Aires" (Nota a fallo).** Por María Eugenia Di Paola.

(La Ley. Buenos Aires, 27 marzo 2007).

**6. "Zona costera y medio ambiente: tratamiento jurídico en Brasil".** Por Mariana Almeida Passos de Freitas.

(Revista de Derecho Ambiental. Buenos Aires, enero- marzo 2007).

---

## **RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

### **Problemas Ambientales Globales**

**1. "Trascendente fallo de la Suprema Corte de EE.UU. El calentamiento global en la mira de la justicia" (Nota a fallo).** Por Alejandro Drucaroff Aguiar.

(La Ley. Buenos Aires, 18 abril 2007).

---

## **RELACIONES INTERNACIONALES**

### **Arbitraje internacional**

**1. "La prueba en el arbitraje internacional".** Por Noiana Marigo.

(Jurisprudencia Argentina. Número Especial Arbitraje. Buenos Aires, 28 marzo 2007).

---

## RELACIONES INTERNACIONALES

### Representación Diplomática

**1. Ley nº 26.234.** Concede autorización a ciudadanos comprendidos en una nómina anexa para desempeñar sus respectivos cargos de cónsules y vicecónsules honorarios propuestos por gobiernos extranjeros, según lo establecido por Ley Nº 23.732 –condecoraciones extranjeras-.

Sancionada 28 marzo 2007. Promulgada de hecho, 25 abril 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 abril 2007).

---

## RELACIONES INTERNACIONALES

### Tratados, Acuerdos y Convenios

(\*) **Ver:**

COMERCIO. Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Comercio.

CUESTIONES SOCIALES. Discapacitados. 4.

DERECHO. Derecho Ambiental. 9.

DERECHO. Nacionalidad y Ciudadanía.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Deuda. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 11.

ESTADO. Territorio.

INDUSTRIA. Patentes de Invención y Modelos de Utilidad. 1, 2.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 6.

---

## RELACIONES INTERNACIONALES

### Tribunales Internacionales

(\*) **Ver:**

COMERCIO. Mercado Común. 1.

---

## SALUD

### Alimentos y Nutrición

**1. Resolución Conjunta nº 33 y 61, 14 marzo 2007 (Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Incorpora el artículo 1.395 bis al Código Alimentario Argentino referido a la exigencia de que los establecimientos que elaboren, fraccionen o mezclen aditivos tengan la supervisión de un profesional universitario.

Fija su vigencia a partir de los treinta días de su publicación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 marzo 2007).

**2. Resolución Conjunta nº 34 y 62, 14 marzo 2007 (Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Modifica el artículo 1.339 –alimentos dietéticos- e incorpora los artículos 1.385 –Fibra total- y 1.386 –alimentos adicionados con fibra- al Código Alimentario Argentino.

Fija su vigencia a partir de los noventa días de su publicación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 marzo 2007).

**3. Resolución Conjunta nº 35 y 63, 14 marzo 2007 (Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Modifica el artículo 938 –Pimientos en conserva- del Código Alimentario Argentino.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 marzo 2007).

---



**4. Resolución Conjunta nº 37 y 73, 21 marzo 2007 (Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Incorpora al Código Alimentario Argentino la Resolución GMC Mercosur Nº 10/06 "Reglamento Técnico Mercosur sobre Aditivos Aromatizantes/Saborizantes. (Derogación de la Res. GMC Nº 46/93)".

Modifica la Resolución MSyAS Nº 3/95.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 marzo 2007).

**5. Resolución Conjunta nº 38 y 74, 21 marzo 2007 (Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Incorpora al Código Alimentario Argentino la Resolución GMC Mercosur Nº 11/06 "Reglamento Técnico Mercosur sobre Lista Armonizada de Aditivos Alimentarios y sus Clases Funcionales".

Modifica las Resoluciones MSyAS Nº 3/95, 110/95, 184/95, 433/97 y 435/97.

Deroga las Resoluciones Conjuntas SPRyRS y SAGPyA Nº 22 y 250/03 y la Nº 33 y 297/03, referidas a colorantes, aditivos alimentarios, aflatoxina, crema de leche a granel, calidad de leche UAT (UHT) y de leche fluida a granel.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 marzo 2007).

**Citas legales:** Resoluciones Conjuntas SPRyRS y SAGPyA Nº 22 y 250/03 y Nº 33 y 297/03 (NL, Marzo- Abril 2003).

**6. Resolución Conjunta nº 49 y 106, 13 abril 2007 (Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Incorpora al Código Alimentario Argentino la Resolución GMC Mercosur Nº 31/06: "Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados (Complementación de las Resoluciones GMC Nº 46/03 y 47/03)".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 abril 2007).

**7. Resolución Conjunta nº 51 y 127, 20 abril 2007 (Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Modifica el Código Alimentario Argentino en relación con los aditivos permitidos para helados comestibles.

En el mismo sentido, modifica la Resolución MSyAS Nº 587/97 que incorporó al Código la Resolución GMC Mercosur Nº 141/96 en lo referido a la categoría helados comestibles.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 abril 2007).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO RURAL. Sanidad Vegetal. 2.

---

## SALUD

### Productos Medicinales

**1. Disposición nº 806, 20 febrero 2007 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Reglamenta las actividades de reacondicionamiento, restauración, reconstitución y/o verificación de buen funcionamiento de productos médicos usados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 marzo 2007).

**Citas legales:** Disposiciones ANMAT Nº 2.318/02 (NL, Julio- Agosto 2002) y 5.267/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**2. Resolución nº 273, 20 marzo 2007 (Ministerio de Salud).** Adopta las medidas que deberán cumplimentar los establecimientos farmacéuticos habilitados para la venta al público de medicamentos, respecto al requerimiento de receta para ciertos medicamentos.

Fija un plazo de treinta días para su aplicación obligatoria.

Invita a las jurisdicciones provinciales y al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 marzo 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.649 (NL, Septiembre- Octubre 2002).

**3. Disposición nº 1.746, 23 marzo 2007 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Modifica su similar Nº 5.040/06 referida al Régimen de Buenas Prácticas para la Realización de Estudios de Biodisponibilidad/ Bioequivalencia.

Deja sin efecto su similar Nº 6.338/06.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 marzo 2007).

**Citas legales:** Disposiciones ANMAT N° 3.185/99 (NL, Julio- Agosto 1999) y 5.040/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**4. Disposición n° 1.955, 3 abril 2007 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Suspende preventivamente la elaboración, comercialización, distribución y dispensación de las especialidades medicinales que contengan como principio activo pergolida como monodroga.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 abril 2007).

**5. Disposición n° 2.009, 9 abril 2007 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Establece los requisitos para solicitar la autorización de los medicamentos destinados a ser administrados a seres humanos con fines diagnósticos o de monitoreo denominados productos para diagnóstico de uso "in vivo".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 abril 2007).

**6. Disposición n° 2.123, 13 abril 2007 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Establece requisitos que deben cumplir los laboratorios titulares de especialidades medicinales que contengan, entre sus principios activos, metilfenidato y atomoxetina, indicados en el tratamiento del trastorno por déficit de atención con hiperactividad.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 abril 2007).

**7. Resolución n° 50, 19 abril 2007 (Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias).** Modifica la Resolución de la Secretaría de Salud N° 129/87 en relación con la venta de productos farmacéuticos que contengan dextrometorfano y zipeprol y con las precauciones del uso de la aspirina en pediatría.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2007).

**8. Disposición n° 2.446, 26 abril 2007 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Incorpora a la exigencia de realización de estudios de bioequivalencia/ biodisponibilidad a los principios activos serolimus, everolimus, tracrolimus y micofenolato.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 abril 2007).

**Citas legales:** Disposiciones ANMAT N° 3.185/99 (NL, Julio- Agosto 1999) y 5.040/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

---

## SALUD

### Salud Pública

**1. Resolución n° 188, 16 febrero 2007 (Ministerio de Salud).** Efectúa aclaraciones sobre su similar N° 58 –Creación de la Comisión de Trabajo Salud de la Población de la Cuenca Matanza-Riachuelo-, en relación con su integración y la articulación de su accionar con la Autoridad de Cuenca.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 marzo 2007).

**Citas legales:** Ley N° 26.168 (NL, Noviembre- Diciembre 2006), Resolución MS N° 58/07 (NL, Enero- Febrero 2007).

**2. Resolución n° 195, 22 febrero 2007 (Ministerio de Salud).** Elimina la vacunación de refuerzo con BCG al ingreso escolar o a los seis años. Dispone que se aplicará una única dosis al nacimiento. Incorpora esta normativa al Programa Nacional de Garantía de Calidad e invita a las provincias y al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° marzo 2007).

**3. Resolución n° 232, 2 marzo 2007 (Ministerio de Salud).** Incorpora al Programa Médico Obligatorio la Anticoncepción Hormonal de Emergencia (AHE). En tal sentido, modifica su similar N° 201/02 –Programa Médico Obligatorio de Emergencia-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 marzo 2007).

**Citas legales:** Resolución MS N° 201/02 (NL, Marzo- Abril 2002), Ley N° 25.673 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).

**4. Resolución nº 14, 13 marzo 2007 (Defensor del Pueblo de la Nación).** Recomienda al Ministerio de Salud de la Nación que arbitre los medios necesarios para incorporar en el Programa Médico Obligatorio la cobertura de técnicas quirúrgicas para el tratamiento de la obesidad/obesidad mórbida. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 marzo 2007).

**5. Decreto nº 375, 17 abril 2007.** Aprueba el Modelo de Convenio de Préstamo a suscribirse con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para la realización del Segundo Proyecto Provincial de Inversión en Salud Materno- Infantil. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 abril 2007).

**6. Resolución nº 444, 24 abril 2007 (Ministerio de Salud).** Crea el Programa Nacional Argentina Camina, destinado a promover una vida activa y alimentación saludable como estrategia de control de las enfermedades no transmisibles. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 abril 2007).

---

## **SALUD**

### **Seguro de Salud**

**1. Resolución nº 9.620, 18 abril 2007 (Administración de Programas Especiales).** Otorga un apoyo económico, para los Agentes del Seguro de Salud que lo requieran, destinado a los beneficiarios de las obras sociales afectados por las inundaciones producidas en Santa Fe y Entre Ríos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 abril 2007).

**2. "El ajuste por riesgo en los recursos de las obras sociales. Las recientes normas de distribución automática del Fondo Solidario de Redistribución".** Por Julio A. Aren. (Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, abril 2007. Nº 8).

**Referencias:** Decreto Nº 1.901/06 (NL, Noviembre- Diciembre 2006), Resolución SSS Nº 102/07 (NL, Enero- Febrero 2007).

---

## **SEGURIDAD SOCIAL**

### **Asignaciones Familiares**

(\*) **Ver:**  
EDUCACIÓN. Enseñanza Privada. 1.

---

## **SEGURIDAD SOCIAL**

### **Obras Sociales**

(\*) **Ver:**  
SALUD. Seguro de Salud. 2.

---

## **SEGURIDAD SOCIAL**

### **Previsión Social**

**1. Ley nº 26.222.** Modifica la Ley Nº 24.241 y modificatorias –Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones- en relación con el establecimiento de la libre opción del Régimen Jubilatorio, una vez cada cinco años. Estipula un plazo de noventa días desde la fecha de ingreso a la relación laboral para la elección del Régimen, en caso contrario se entenderá que ha sido formalizada por el Régimen Previsional Público.

Fija –a los fines del cálculo de los aportes y contribuciones al Sistema- el haber mínimo y máximo de las prestaciones y el porcentaje máximo de la comisión por la acreditación de aportes.

Establece el derecho de los afiliados al Régimen Previsional Público a la percepción de una Prestación Adicional por Permanencia y el sistema de financiación de las prestaciones de Retiro por Invalidez y Pensión por Fallecimiento del Afiliado en Actividad.

Dispone que los afiliados al Régimen de Capitalización, mayores de cincuenta y cinco años de edad los hombres y cincuenta años de edad las mujeres, cuya cuenta de capitalización no supere determinado importe, serán considerados afiliados al Régimen Previsional Público, salvo expresa manifestación en contrario. Fija los plazos referidos.

Establece precisiones con respecto a los porcentajes de títulos valores y activos del fondo que pueden ser invertidos, las responsabilidades de las Administradoras, al manejo de los Fondos y Cuentas y al principio de ley aplicable.

El Estado nacional garantizará un haber mínimo a los beneficiarios del Sistema.

Fija el plazo de opción para afiliados al Régimen de Capitalización en ciento ochenta días a partir de la reglamentación de la presente.

Dispone que los recursos pertenecientes al Sistema integrados por los activos financieros de la Administración Nacional de la Seguridad Social, serán invertidos conforme lo dispuesto por Ley Nº 24.156 –Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público nacional-. Encomienda a la Secretaría de Seguridad Social la realización de un relevamiento de los regímenes diferenciales e insalubres en vigor, el que deberá poner en conocimiento del Honorable Congreso de la Nación.

Faculta al Poder Ejecutivo nacional a dictar normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que fueran menester a los fines de aplicación de la presente.

Deroga los artículos 174 y 175 de la Ley Nº 24.241 –Seguro Colectivo de Invalidez y Fallecimiento-, el Decreto Nº 1.306/00 y toda norma que se oponga a la presente.

Sancionada 27 febrero 2007. Promulgada por Decreto Nº 204, 7 marzo 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 marzo 2007).

**Citas legales:** *Decretos Nº 1.306/00 (NL, Enero- Febrero 2001) y 1.199/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004).*

**2. Resolución nº 155, 16 marzo 2007 (Administración Nacional de la Seguridad Social).** Dispone la validez del ticket que se emitirá a través de cajeros automáticos y a favor de los beneficiarios de las prestaciones de jubilaciones y pensiones a cargo del Régimen Previsional Público de Reparto, como suficiente comprobante para acreditar su calidad de beneficiario previsional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 marzo 2007).

**3. Decreto nº 313, 29 marzo 2007.** Establece las normas reglamentarias y complementarias para hacer operativa la Ley Nº 26.222 –libre opción del régimen jubilatorio-. En tal sentido, determina la base imponible previsional y el nuevo sistema de cobertura de los riesgos de invalidez y muerte del afiliado en actividad. Detalla los trabajadores que no podrán ejercer la opción de cambio de régimen.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 abril 2007).

**4. Resolución nº 191, 9 abril 2007 (Administración Nacional de la Seguridad Social).** Implementa –a partir del 12 de abril y hasta el 31 de diciembre del corriente año- el procedimiento para efectuar el cambio al régimen de reparto previsto en la Ley Nº 26.222.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 abril 2007).

**5. Resolución nº 198, 10 abril 2007 (Administración Nacional de la Seguridad Social).** Deja sin efecto la entrada en vigor del procedimiento instrumentado por su similar Nº 261/06 –trámite de las AFJP para prestaciones a cargo del Régimen Previsional Público y reconocimientos de servicios-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 abril 2007).

**Citas legales:** *Resolución ANSeS Nº 261/06 (NL, Marzo- Abril 2006).*

**6. Instrucción nº 4, 11 abril 2007 (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones).** Efectúa aclaraciones respecto del procedimiento de opción por el Régimen de Capitalización contemplado por Ley Nº 26.222 y Decreto Nº 313.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 abril 2007).

**7. Instrucción nº 5, 17 abril 2007 (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones).** Modifica su similar Nº 3/05 en cuanto al aporte al que se aplicará la base imponible previsional y los valores de cuotas a utilizarse para las diversas conversiones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 abril 2007).

**Citas legales:** *Instrucción SAFJyP Nº 3/05 (NL, Enero- Febrero 2005).*

**8. Resolución nº 212, 18 abril 2007 (Administración Nacional de la Seguridad Social).** Reglamenta cuestiones vinculadas con el cambio de régimen previsional que pueden efectuar los afiliados al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, en virtud de lo establecido por la Ley Nº 26.222.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 abril 2007).

**9. "Actualidad en legislación y jurisprudencia provincial. Provincia de Santa Fe 1/2007".** Por Sebastián Franco.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, marzo 2007. Nº 5).

**10. "Aportantes autónomos. Inscripción, empadronamiento y categorización. La fase operativa del decreto 1866/2006".** Por María Teresa Martín Yáñez.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, abril 2007. Nº 8).

**Referencias:** Decreto Nº 1.866/06 (NL, Noviembre- Diciembre 2006), Resolución General AFIP Nº 2.217 (NL, Enero- Febrero 2007).

**11. "Compatibilidad e incompatibilidad (no acumulación) en el régimen previsional. Principales notas. Pensiones graciables y leyes de presupuesto".** Por José I. Brito Peret.

(Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires, marzo 2007).

**12. "La movilidad de los beneficios previsionales establecida por la ley 26198 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2007".** Por Rodolfo A. Peón.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, abril 2007. Nº 8).

**Referencias:** CS, 17/5/05- Sánchez, María del Carmen c. ANSeS (NL, Mayo- Junio 2005); CS, 8/8/06- Badaro, Adolfo Valentín c. ANSeS (NL, Julio- Agosto 2006), Ley Nº 26.198 (NL. Enero- Febrero 2007).

**13. "La reforma previsional: un oscuro documento legal".** Por Graciela E. Cipolletta.

(La Ley. Buenos Aires, 7 marzo 2007).

**14. "Reforma previsional. Ley 26.222 y decreto 313/2007".** Por Sergio J. Alejandro.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 26 abril 2007).

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Desocupación Laboral

(\*) **Ver:**

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 4.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Escribano

(\*) **Ver:**

DERECHO. Derecho Civil. 3, 4.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Fomento del Empleo

**1. "Una noticia sobre la sociedad laboral".** Por Lucas Ramírez Bosco.

(Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires, marzo 2007).

**Referencias:** Decreto Nº 1.406/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001).

(\*) **Ver también:**

EDUCACIÓN. Planificación y Política Educativa. 1.

## **TRABAJO Y EMPLEO**

### **Relaciones Colectivas de Trabajo**

(\*) **Ver:**

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 2.

---

## **TRABAJO Y EMPLEO**

### **Relaciones Individuales de Trabajo**

1. **"Breve panorama sobre la regulación del Derecho Individual del Trabajo en Brasil"**. Por Eleonora Peliza.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, abril 2007. Nº 7).

2. **"El contrato de trabajo eventual en el marco del nuevo régimen de las empresas de servicios eventuales"**. Por Estela M. Ferreirós.

(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, abril 2007).

**Referencias:** Decreto Nº 1.694/06 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

3. **"Empresas de servicios temporarios o eventuales (A propósito del decreto 1694/06)"**. Por Carlos A. Aronna.

(Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires, abril 2007).

**Referencias:** Decreto Nº 1.694/06 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

4. **"Fin del agravamiento indemnizatorio. Comentarios acerca de su operatividad"**. Por Gustavo R. Segú.

(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, abril 2006).

**Referencias:** Ley Nº 25.972 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

5. **"Hábeas data de salud y relaciones laborales"**. Por Liliana N. González y Laura E. Papo.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, marzo 2007. Nº 5).

6. **"La acción de reinstalación prevista en el art. 66 LCT." (Nota a fallo)**. Por Graciela L. Craig y Ricardo D. Hierrezuelo.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, marzo 2007. Nº 5).

**Referencias:** Ley Nº 26.088 (NL, Marzo- Abril 2006).

7. **"La reglamentación de las empresas de servicios eventuales (decreto 1694/2006)"**. Por Julio A. Grisolia y Ricardo D. Hierrezuelo.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, marzo 2007. Nº 6).

---

## **TRABAJO Y EMPLEO**

### **Remuneración**

(\*) **Ver:**

EDUCACIÓN. Enseñanza Privada. 2, 3, 4.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 2.

---

## **TRABAJO Y EMPLEO**

### **Riesgos del Trabajo**

1. **Resolución nº 31.731, 23 febrero 2007 (Superintendencia de Seguros de la Nación)**. Modifica el Reglamento General de la Actividad Aseguradora a fin de adecuar los criterios de valuación para el

---

cálculo de pasivos correspondientes a incapacidades laborales temporarias y de prestaciones en especie.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 marzo 2007).

**2. Decreto nº 249, 20 marzo 2007.** Aprueba el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Actividad Minera. Delega en la Superintendencia de Riesgos del Trabajo la facultad de dictar normas preventivas.

Dispone que no serán de aplicación para la actividad minera las disposiciones del Decreto Nº 351/79, reglamentario de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 marzo 2007).

**3. Resolución nº 523, 13 abril 2007 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo).** Aprueba las Directrices para los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 abril 2007).

**Citas legales:** Resolución SRT Nº 103/05 (NL, Enero- Febrero 2005).

**4. “El contrato de afiliación en el Sistema de Riesgos del Trabajo y la responsabilidad contractual de las ART. en nuestra jurisprudencia. Segunda parte: La responsabilidad contractual de las ART. en nuestra jurisprudencia”.** Por Gonzalo Dabini.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, abril 2007. Nº 7).

**Referencias:** CS, 1º/2/02- Gorosito, Juan R. c. Riva S.A. y otros (NL, Enero- Febrero 2002); CS, 21/9/04- Aquino, Isacio c. Cargo Servicios Industriales S.A. y CS, 26/10/04- Milone, Juan A. c. Asociart S.A. ART (NL, Septiembre- Octubre 2004); CS, 7/9/04- Castillo, Ángel c. Cerámica Alberdi S.A. (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

**5. “El falso argumento de la elevada litigiosidad en materia de accidentes del trabajo”.** Por Horacio Schick.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, marzo 2007. Nº 5).

---

## TRANSPORTE

### Aeropuerto

(\*) Ver:

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Fauna y Flora. 1.

---

## TRANSPORTE

### Navegación Aérea

**1. Disposición nº 8, 6 febrero 2007 (Comando de Regiones Aéreas).** Establece las restricciones para emplazar e instalar sistemas y objetos que puedan afectar la aeronavegación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 abril 2007).

**2. Disposición nº 17, 28 febrero 2007 (Comando de Regiones Aéreas).** Rectifica el texto vigente sobre Equipamiento de Emergencia Sanitaria e Instrucción de Tripulaciones –a partir del 1º de enero de 2008-, respecto a la existencia de un desfibrilador externo automático en los aviones que efectúen vuelos internacionales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 marzo 2007).

**3. Resolución nº 312, 8 marzo 2007 (Ministerio de Defensa).** Crea la Unidad de Coordinación para Fortalecimiento del Transporte Aéreo de Fomento (UCOF-TAF). Establece su integración y funciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 marzo 2007).

**Citas legales:** Decretos Nº 1.189/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004) y 1.604/05 (NL, Noviembre- Diciembre 2005).

**4. Disposición nº 30, 12 marzo 2007 (Dirección Nacional de Aeronavegabilidad).** Enmienda el Reglamento de Aeronavegabilidad de la República Argentina en lo que respecta a talleres aeronáuticos de reparación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 marzo 2007).

**5. Disposición nº 32, 12 marzo 2007 (Dirección Nacional de Aeronavegabilidad).** Incorpora el texto vigente de la Parte 145 del Reglamento de Aeronavegabilidad de la República Argentina a las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 marzo 2007).

**6. Decreto nº 239, 15 marzo 2007.** Crea en el ámbito de la Secretaría de Transporte la Administración Nacional de Aviación Civil, que ejercerá, como organismo descentralizado, las funciones y competencias establecidas en el Código Aeronáutico, Ley de Política Aérea, Tratados y Acuerdos Internacionales y legislación que regula la aeronáutica civil en la República.

Dispone la creación de la Unidad Ejecutora de Transferencia, que elaborará el Programa General de Transferencia. Determina el contenido del citado programa.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 marzo 2007).

**7. Disposición nº 25, 3 abril 2007 (Comando de Regiones Aéreas).** Aprueba el Documento denominado Manual de Radioayudas a la Navegación Aérea –Edición 2007-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 abril 2007).

(\*) *Ver también:*

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Fauna y Flora. 1.

---

## TRANSPORTE

### Navegación Marítima y Fluvial

(\*) *Ver:*

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas de Seguridad y Policía.

---

## TRANSPORTE

### Obras Viales

**1. Decreto nº 302, 28 marzo 2007.** Aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo a suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo destinado a financiar parcialmente el Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 marzo 2007).

---

## TRANSPORTE

### Registro de Automotores

**1. Disposición nº 166, 14 marzo 2007 (Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios).** Dicta normas de aplicación en los trámites de transferencia en los que intervengan, como certificantes de firma, escribanos públicos matriculados en el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 marzo 2007).

**2. Disposición nº 190, 26 marzo 2007 (Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios).** Modifica su similar N° 166 en relación con el sistema de constatación de las certificaciones efectuadas por escribanos públicos matriculados en el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 marzo 2007).

---



---

## TRANSPORTE

### Tránsito

1. **"Accidentes de tránsito: Ley de control vehicular de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ley de emergencia de la Provincia de Buenos Aires"**. Por Celia Weingarten y Carlos Ghersi. (La Ley Actualidad. Buenos Aires, 1º marzo 2007).
2. **"Alcoholemia y conducción riesgosa" (Nota a fallo)**. Por Mario Alberto Juliano. (La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 20 abril 2007).
3. **"Cámaras ocultas, control de tránsito y garantías constitucionales"**. Por Oscar A. Hergott. (La Ley Actualidad. Buenos Aires, 19 abril 2007).
4. **"¿Luz roja para el Código de Tránsito?"**.<sup>3</sup> Por Orlando D. Pulvirenti. (La Ley. Buenos Aires, 14 marzo 2007).

(\*) *Ver también:*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Privatizaciones y Concesiones. 2, 3.

---

## TRANSPORTE

### Transporte Automotor

(\*) *Ver:*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Seguros. 2. TRANSPORTE. Transporte de Carga.

---

## TRANSPORTE

### Transporte de Carga

1. **Resolución nº 254, 18 abril 2007 (Secretaría de Transporte)**. Establece las condiciones a las que quedará sujeto el Convenio Marco "Plan de renovación y ampliación de flota", suscripto el 15 de marzo de 2007 con el Banco de la Nación Argentina para la adquisición de unidades destinadas a prestar servicios de transporte automotor de carga. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 abril 2007).

---

## URBANISMO Y VIVIENDA

### Asuntos Urbanos

1. **Decreto nº 325, 9 abril 2007**. Aprueba el Modelo de Convenio de Préstamo destinado a financiar el Proyecto de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano, a suscribirse con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 abril 2007).
2. **"Deudas de los clubes de campo y barrios privados. ¿Sobre quiénes pueden hacerse efectivas?"**. Por Marina Mariani de Vidal y Adriana N. Abella. (La Ley. Buenos Aires, 30 abril 2007).

(\*) *Ver también:*

CUESTIONES SOCIALES. Política Social.  
CULTURA. Patrimonio Cultural. 4.  
ESTADO. Estado Municipal. 1.

---

<sup>3</sup> Corresponde a la provincia de Buenos Aires.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Impacto Ambiental. 5.

---

## **URBANISMO Y VIVIENDA**

### **Vivienda**

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Hipoteca y Prenda.